

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE VALORACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y DIRECCIÓN
FACULTATIVA DE LAS ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE
VIVIENDAS (ARREGLOS) EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE
BARCELONA**

Núm. de expediente: 2025/26697

1. CONTEXTO	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	2
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDAS (ARREGLOS).....	3
3.1. Fases del programa	4
3.1.1. Fase de identificación y descripción de las demandas	4
3.1.2. Fase de valoración de necesidades y prescripción de las actuaciones	5
3.1.3. Fase de ejecución de las actuaciones	6
3.1.4. Fase de comprobación y conformidad final	6
3.1.5. Gestión y resolución de posibles incidencias	7
3.2. Plazos.....	7
4. TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA CONTRATISTA.....	8
4.1. Fase de identificación y descripción de las demandas	8
4.2. Fase de valoración de necesidades y prescripción de las actuaciones	9
4.3. Fase de ejecución de las actuaciones	12
4.4. Fase de comprobación y conforidad final	13
4.5. Incidencias producidas durante y posteriores a la ejecución del arreglo	14
5. RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	15
5.1. Responsabilidades de la empresa contratista de los servicios de valoración, prescripción y dirección facultativa	16
5.2. Responsabilidades de las empresas responsables de la ejecución de los arreglos .	18
5.3. Responsabilidades de los entes locales	20
5.4. Responsabilidades de Diputación de Barcelona	21
6. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	22
6.1. Recursos humanos	22
6.2. Recursos técnicos	27
7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA.....	28
8. REQUERIMIENTOS FORMALES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y SOBRE LA IMAGEN CORPORATIVA	30
ANEXO I: CATÁLOGO PARTIDAS DE OBRA.....	32
ANEXO II: CATÁLOGO AYUDAS TÉCNICAS / PRODUCTOS DE APOYO	48
ANEXO III: DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA	54

1. CONTEXTO

Los antecedentes, contexto y marco normativo de este contrato se detallan del Auto de iniciación de este expediente.

El instrumento preferente para el ejercicio de las funciones de asistencia y cooperación local de Diputación de Barcelona es el "Plan Red de Gobiernos Locales", que se aprueba cada cuatro años coincidiendo con el mandato político de esta administración. En el marco de este Plan, y en cuanto a la prestación de servicios públicos, se ponen a disposición de los gobiernos locales recursos de tipo técnico, entre otros, a través de un instrumento de cooperación denominado Catálogo de servicios.

El Área de Sostenibilidad Social, Ciclo de Vida y Comunidad ofrece a los entes locales de la provincia de Barcelona los diversos productos que conforman este soporte técnico a través del citado Catálogo que se puede consultar en el sitio web <https://seuelectronica.diba.cat/tramits-ens/es/Default.asp>.

En la oferta actual del Catálogo consta el recurso material "Arreglo de viviendas". La finalidad del programa es promover la autonomía personal y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de las personas con discapacidad, actuando sobre las condiciones de seguridad, higiene, habitabilidad y eficiencia energética de sus viviendas. Se dirige a personas de 65 años o más, con discapacidad, situación de dependencia, o con insuficiencia de recursos económicos; y a personas menores de 65 años con necesidades especiales para desarrollar las actividades de la vida diaria dentro del hogar (no se requiere certificación del grado de discapacidad).

El Área de Sostenibilidad Social, Ciclo de Vida y Comunidad no dispone de suficiente personal técnico para la implementación en el territorio de todos los recursos técnicos que ofrece a través del Catálogo, por lo que debe recurrir a la contratación externa.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La finalidad del presente pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que deben regir la contratación del servicio de valoración, prescripción y dirección facultativa de las actuaciones de adaptación funcional (arreglo de viviendas) en municipios de la provincia de Barcelona, excepto en Barcelona ciudad.

La fecha de inicio de la prestación del servicio se fijará en el contrato de acuerdo con la cláusula 1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDAS (ARREGLOS)

El programa tiene la finalidad de promover la autonomía personal y mejorar la calidad de vida de las personas facilitando que puedan permanecer en su hogar y en su entorno más cercano el máximo tiempo posible. En concreto, se dirige a personas de 65 años o más, con discapacidad, en situación de dependencia, o con insuficiencia de recursos económicos, y a personas con necesidades especiales en cuanto a su capacidad física y/o psíquica para desarrollar las actividades de la vida diaria dentro del hogar.

Consiste en la valoración de las necesidades de las personas beneficiarias en relación a la adecuación de sus viviendas y en la realización de pequeñas reformas de adaptación funcional y/o la instalación de ayudas técnicas dirigidas a garantizar o mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad, higiene y confort.

Para alcanzar este objetivo, Diputación de Barcelona pone a disposición de los municipios de la provincia, excepto Barcelona ciudad, un equipo de trabajo formado por una empresa que será responsable de valorar, prescribir, dirigir, supervisar y comprobar la correcta ejecución de las actuaciones, de acuerdo con las condiciones que describe el presente pliego (y que es objeto de la presente contratación, en adelante empresa contratista), y tres empresas encargadas de realizar las obras de adaptación funcional (arreglos), que también serán contratadas por Diputación de Barcelona (mediante expediente número 2025/26817), de acuerdo con el ámbito territorial asignado, correspondiente al lote del que resulten contratistas (se establecen 3 lotes). También se provee de una plataforma informática de gestión integral del programa denominada SIAH (sistema de información de arreglos de viviendas), que será de uso preceptivo por parte de todos los agentes implicados.

La división en lotes territoriales anteriormente descrita se refiere al expediente de contratación 2025/26817, relativo a la ejecución material de los arreglos de viviendas. El presente contrato (expediente 2025/26697) tiene por objeto la prestación de los servicios de valoración, prescripción y dirección facultativa, los cuales, por su naturaleza, deben prestarse de manera homogénea e integrada en el mismo ámbito territorial.

Para participar en el programa, los ayuntamientos deben formalizar su solicitud mediante la convocatoria anual del Catálogo de Servicios. Diputación de Barcelona distribuye los arreglos disponibles (750 anuales, aproximadamente) de acuerdo con los criterios publicados en el mismo Catálogo.

Las actuaciones contempladas en el programa se clasifican en las cuatro tipologías básicas descritas a continuación:

- *Arreglos en baños.* Conjunto de intervenciones que principalmente tienen la finalidad de mejorar la accesibilidad para facilitar las actividades relacionadas con la higiene personal.
- *Arreglos en cocina.* Conjunto de intervenciones que principalmente tienen la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad para facilitar las actividades de la vida diaria en la cocina.
- *Arreglos generales.* Conjunto de intervenciones que tienen la finalidad de realizar adaptaciones y/o proporcionar apoyos en el entorno general del domicilio con el fin de facilitar la movilidad de la persona dentro de su vivienda y mejorar la habitabilidad.
- *Actuaciones complementarias de mejora de la salubridad y la eficiencia energética de los domicilios.* Pequeñas intervenciones que puedan complementar los arreglos citados y que tengan como finalidad la mejora de las condiciones de salubridad de las viviendas y de la eficiencia energética de los mismos.

El despliegue de intervenciones se detalla en el Catálogo de partidas de obra y el Catálogo de ayudas técnicas que figuran en el Anexo I y II de este pliego, respectivamente.

El programa se desarrolla en varias fases que llevan implícitas diferentes funciones y tareas que deben ser asumidas por la empresa contratista y por el resto de agentes participantes. El detalle de las tareas específicas que corresponden a la empresa contratista están detalladas en el apartado 4 de este pliego.

3.1. Fases del programa

3.1.1. Fase de identificación y descripción de las demandas

Los servicios sociales de los ayuntamientos participantes en el programa deben identificar y seleccionar a las personas que serán beneficiarias en sus respectivos municipios, estableciendo las prioridades que consideren y siempre teniendo presente el perfil de personas al que se dirige el programa.

Esta selección constituirá la demanda municipal de arreglos, que deberá quedar formalizada en los plazos indicados por Diputación de Barcelona mediante la

plataforma informática de gestión SIAH, para que tengan conocimiento la empresa contratista y Diputación de Barcelona.

Una vez quede formalizada la demanda, el Servicio de Atención a la Dependencia y Vulnerabilidad Social de Diputación de Barcelona (en adelante SADVS), como centro gestor, la validará mediante la plataforma informática de gestión SIAH.

El ayuntamiento podrá proponer las actuaciones que considere necesarias, en función de las necesidades expresadas por las personas afectadas o detectadas por las o los profesionales. En todo caso, la ejecución de las propuestas quedará sometida a la valoración del / de la técnico/a de la empresa contratista.

En general, las reformas se efectuarán siempre en el interior de las viviendas, sin que afecten a zonas comunes del vecindario. En caso de que, de manera excepcional, se valorara la necesidad de intervenir en espacios comunitarios del edificio, se tendrá que consultar al centro gestor antes de formalizar la demanda.

Previamente al inicio de las actuaciones, el ayuntamiento debe informar adecuadamente de las condiciones del programa a las personas beneficiarias y recoger su aceptación y la de la persona propietaria de la vivienda, así como su compromiso de facilitar las condiciones necesarias para que el arreglo se pueda realizar.

3.1.2. Fase de valoración de necesidades y prescripción de las actuaciones

La empresa contratista, con la supervisión del centro gestor, comprobará que las demandas municipales se ajusten a las características del programa y planificará y realizará la visita inicial de valoración y prescripción a los domicilios, juntamente con el o la profesional de referencia de los entes locales y la empresa responsable de la ejecución de los arreglos que correspondan. El objetivo de esta visita es valorar las necesidades de la persona y la viabilidad de las intervenciones propuestas, y plantear las actuaciones que procedan para mejorar su autonomía y seguridad, teniendo en cuenta las posibilidades constructivas de la vivienda.

En caso de que una actuación propuesta por el ayuntamiento no se considere viable, la empresa contratista dejará constancia de los motivos, valorará y propondrá alternativas y, en caso de que no se pueda intervenir, lo comunicará al ayuntamiento para que dé de baja el expediente.

Como resultado de esta visita, el personal técnico de la empresa contratista elaborará un **Informe de adaptación funcional** que incluirá el contenido descrito en la cláusula 4.2 del presente pliego.

3.1.3. Fase de ejecución de las actuaciones

Esta fase comprende la ejecución de las obras y/o la instalación de las ayudas técnicas en las viviendas, tal y como se detalla en el apartado 4.3 del presente pliego.

La empresa contratista, hará llegar la comunicación de encargo de ejecución a la empresa responsable de la ejecución de los arreglos designada a tal efecto y contratada también por Diputación. El inicio de las obras quedará sometido a la tramitación, por parte del ayuntamiento, de los permisos y enterados de obra municipales que procedan.

Durante los trabajos de ejecución, la empresa contratista actuará como dirección facultativa asumiendo las funciones de dirección de obra y controlará cualitativa y cuantitativamente la ejecución. La dirección facultativa velará por el correcto desarrollo de cada intervención, controlando el cumplimiento de los plazos especificados en el presente pliego, las modificaciones y desviaciones respecto al presupuesto inicial, y velando por la seguridad y calidad de las actuaciones y sus materiales.

La empresa responsable de la ejecución de las obras notificará, mediante la plataforma SIAH, la fecha de inicio y finalización del arreglo a la empresa contratista y a Diputación de Barcelona.

3.1.4. Fase de comprobación y conformidad final

En esta fase, la dirección facultativa acreditará la correcta ejecución del arreglo y de todas las actuaciones llevadas a cabo mediante la visita de comprobación y conformidad final en el domicilio de la persona beneficiaria, que acreditará a través **del Acta de comprobación y conformidad final**.

Además, realizará las actuaciones necesarias para garantizar el buen uso y aprovechamiento por parte de la persona beneficiaria de las adaptaciones realizadas en el domicilio, facilitándole las orientaciones pertinentes en el momento de la ejecución de la obra o de la instalación de los productos de apoyo, y haciendo el seguimiento que proceda para asegurar que los beneficios se mantengan en el tiempo y para captar elementos de mejora del programa.

3.1.5. Gestión y resolución de posibles incidencias

En caso de que se produzcan incidencias durante o después de la realización del arreglo, el ayuntamiento, a través del SIAH, lo pondrá en conocimiento de la empresa contratista, que gestionará su resolución junto con la empresa responsable de la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.5 del presente pliego.

3.2. Plazos

La ejecución del programa es anual. La empresa contratista elaborará, al inicio de cada edición, la propuesta de cronograma anual con la planificación de los trabajos de acuerdo con las indicaciones del centro gestor y los plazos establecidos en el pliego. Este cronograma se mantendrá actualizado durante el transcurso del año. El cronograma se entregará por correo electrónico a Diputación cuando ésta lo solicite. Los entes locales deberán introducir las demandas al inicio de la edición en los plazos establecidos en el cronograma.

Para cada arreglo, el plazo máximo a transcurrir desde la validación de la demanda por el SADVS mediante la plataforma SIAH, hasta la emisión del Acta de comprobación y conformación final no podrá exceder los 180 días naturales, exceptuando situaciones o causas no imputables a las empresas responsables de la ejecución de los arreglos ni a la empresa contratista del servicio de valoración, prescripción y dirección facultativa.

De estos 180 días desde la validación de la demanda hasta la emisión del Acta de implantación, el plazo no superará los 30 días naturales. Se prevén 15 días desde la elaboración del Acta de Implementación hasta la emisión del Informe de Adaptación Funcional. Así pues, desde la validación de la demanda hasta la emisión del Informe de Adaptación Funcional no se superarán los 45 días.

Para emitir el encargo de obra se necesitan autorizaciones que son responsabilidad del ente local (autorización municipal para hacer las obras y autorización de la propiedad en caso de pisos de alquiler). El plazo previsto para esta fase es de 30 días naturales.

Las actuaciones deberán ejecutarse en un plazo no superior a 75 días. Una vez comunicada la finalización de la obra, la empresa contratista del servicio de valoración, prescripción y dirección facultativa deberá programar una visita al domicilio y emitir el Acta de comprobación y conformidad final, cumpliendo con el plazo máximo general de 180 días desde la validación de la demanda hasta la emisión de esta Acta.

La duración de la intervención en cada domicilio deberá ser la mínima necesaria para realizarla con todas las garantías de calidad y, en todo caso, no podrá superar los 3 días naturales, excepto situaciones singulares.

En caso de que se produzca alguna circunstancia no atribuible a la empresa contratista ni a las empresas responsables de la ejecución de los arreglos que impida el cumplimiento de plazos, la contratista deberá ponerlo en conocimiento del resto de partes y los plazos quedarán parados hasta la resolución del impedimento. Estas causas deben informarse a través del SIAH.

4. TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA CONTRATISTA

En cuanto a la relación con los municipios y al seguimiento general del programa de adaptación funcional de viviendas (arreglos), la empresa contratista será la responsable de:

- Mantener la coordinación necesaria con cada ente local participante, estableciendo una interlocución fluida con el/la referente del programa de cada ayuntamiento durante todo el proceso: desde la planificación territorial de las intervenciones, la programación de las visitas domiciliarias, el seguimiento de la ejecución, la gestión y resolución de las incidencias y el seguimiento de las bajas que se vayan produciendo hasta el cierre del expediente. Comunicar y facilitar a cada uno de los municipios los datos de contacto del personal técnico que se responsabilizará de sus expedientes.
- Mantener una coordinación e interlocución fluida con Diputación de Barcelona, comunicando con una periodicidad, como mínimo, mensual, la planificación o programación de las visitas domiciliarias, el seguimiento de la ejecución de las actuaciones, y el estado de las incidencias en curso, así como otros aspectos que resulten relevantes para la buena marcha del programa.
- Utilizar la plataforma informática de gestión SIAH, e introducir todos los datos relativos a su actividad y la documentación que se genere en las diferentes fases del programa.

Las tareas a realizar por la empresa contratista en cada fase del programa son las que a continuación se detallan:

4.1. Fase de identificación y descripción de las demandas

- Comprobar que se dispone de todos los datos necesarios para poder realizar la intervención y en caso de detectar carencias, solicitar al ayuntamiento su enmienda (ver Documento 1. 'Formulario de demanda' incluido en el Anexo III).

- Asignar e informar a cada municipio del equipo técnico/a prescriptor, que estará formado por arquitecto y terapeuta ocupacional y que será responsable de todo el proceso de intervención en cada uno de los expedientes.

4.2. Fase de valoración de necesidades y prescripción de las actuaciones

- Planificar territorialmente las visitas de valoración y prescripción en los domicilios de las personas beneficiarias de manera coordinada con los entes locales participantes.
- Realizar las visitas de valoración y prescripción en los domicilios de las personas beneficiarias, junto con los o las profesionales de referencia del ente local y la empresa responsable de la ejecución de los arreglos.
- Evaluar las necesidades de la persona beneficiaria con relación a la accesibilidad y seguridad de su hogar, teniendo en cuenta su situación personal y sociosanitaria, así como las condiciones del entorno y las características físicas de la vivienda. Es necesario que estas visitas sean realizadas por arquitecto y terapeuta ocupacional conjuntamente.
- Prescribir las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las viviendas, siempre que constructivamente sea posible, aplicando criterios profesionales de construcción y de adaptación funcional.
- Elaborar el **Informe de adaptación funcional** que incluirá la siguiente documentación:
 - **Acta de implantación previa** (ver Documento 2.1 'Acta de implantación previa', incluido en el Anexo III).

Es el documento que acredita la evaluación de las limitaciones de autonomía de la persona y de las necesidades de adaptación de la vivienda. Podrá ser *positiva o sin incidencias*, cuando la realización de la intervención sea viable, o *con incidencias*, cuando se detecten causas que motiven la imposibilidad de llevar a cabo el arreglo. En este último caso, el informe de adaptación funcional quedará acreditado con el *acta de implantación previa con incidencias*, y el ayuntamiento deberá dar de baja el expediente, pudiendo sustituirlo por una nueva demanda.

– Informe de valoración sociosanitaria

Es el documento que elabora el/la terapeuta ocupacional evaluando las necesidades de la persona beneficiaria y valorando las actuaciones más adecuadas en función de sus capacidades y limitaciones. La información mínima que debe contener el informe es:

- **Valoración sanitaria:** Evaluación del estado físico y mental, que incluya valoración de salud y nivel de autonomía.
- **Valoración social:** Identificación de su red de apoyo social, entorno familiar, situación económica y nivel de actividad diaria.
- **Identificación de necesidades:** Determinación de las necesidades específicas en áreas como el cuidado personal y las tareas diarias dentro de la vivienda.
- **Propuesta de intervención:** Recomendaciones para abordar las necesidades identificadas que deben complementar y personalizar la propuesta que hace el técnico prescriptor.

La metodología utilizada para hacer la valoración sociosanitaria de la persona deberá incorporar la entrevista personal con la persona beneficiaria y la toma de datos a partir de la observación de su autonomía dentro de la vivienda.

- **Informe de prescripción** (ver Documento 2.2 'Informe de Prescripción', incluido en el Anexo III)

Es el documento que describe las actuaciones a realizar, teniendo en cuenta la propuesta del ayuntamiento, la evaluación realizada de las necesidades de la persona y de las características de la vivienda y los catálogos de actuaciones y de ayudas técnicas del programa.

Este informe incorporará la siguiente información y documentación:

- Las actuaciones de obra a realizar, debidamente codificadas, con la solución constructiva aplicable, de acuerdo con el *Catálogo de partidas de obra* incluido en el Anexo I de este pliego.
- Los productos de apoyo o ayudas técnicas a instalar, debidamente codificadas, de acuerdo con el *Catálogo de ayudas técnicas* incluido en el Anexo II de este pliego.
- Las condiciones de ejecución y de colocación de las partidas de obra y de las ayudas técnicas.
- El presupuesto de la intervención, detallando cada una de las partidas de obra que se utilizarán y de las ayudas técnicas que se instalarán.
- El documento de evaluación de los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución de los trabajos y las medidas de prevención y protección a adoptar. Se tendrán en cuenta los riesgos que se puedan ocasionar a terceros y/o a personas beneficiarias.
- La documentación técnica necesaria para realizar el arreglo como, por ejemplo, croquis y planos.

- Los documentos que conforman el Acta de Implantación estarán debidamente firmados por el técnico/a redactor/a.

Una vez elaborado el informe de prescripción, la empresa contratista, cuando disponga de la documentación necesaria para la ejecución de las actuaciones, emitirá el encargo de ejecución para las empresas responsables de la ejecución de los arreglos, que deberán utilizarlo para asegurar que el arreglo se haga de acuerdo con las indicaciones prescritas, especialmente en cuanto a la calidad de los materiales a emplear y a los criterios de adaptación funcional a aplicar.

El informe de adaptación funcional también incorporará, previa autorización de la persona beneficiaria, varias fotografías que dejen evidencia gráfica de la situación inicial que debe ser modificada con la actuación.

Las fotografías que pueda realizar la adjudicataria durante la ejecución del contrato no incluirán, en ningún caso, la imagen de personas físicas identificadas o identificables. Las únicas fotografías que se pueden tomar son del espacio físico de la vivienda de las personas beneficiarias (de antes y después de la obra), siempre que la persona beneficiaria lo autorice por medio de su consentimiento expreso e informado.

En caso de que en las fotografías aparezcan personas de manera accesoria, éstas se realizarán de forma que no resulten reconocibles sin esfuerzos desproporcionados.

A pesar de las prevenciones mencionadas, en caso de que las personas sean identificables, será recogido el consentimiento informado previo de las personas afectadas, de acuerdo con el artículo 13 del RGPD y el artículo 11 del LOPDGDD, y se conservará su evidencia que deberá ser entregada a Diputación de Barcelona.

– *Conformidad por parte de la persona beneficiaria*

Tal y como se especifica en el apartado 5.3 de este pliego, es responsabilidad del ente local informar a la persona beneficiaria de las características y condiciones del programa y de recoger su conformidad, de acuerdo con el modelo que aporta Diputación de Barcelona (ver Documento 2.3 'Conformidad por parte de la persona beneficiaria', incluido en el Anexo III), en relación con las actuaciones de adaptación funcional que se propongan y a la toma de fotografías. La empresa contratista apoyará y velará para que la persona disponga de toda la información relativa a las actuaciones que se realizarán en su domicilio.

La empresa contratista deberá verificar que el documento de conformidad esté incorporado al SIAH antes de emitir el encargo de ejecución.

La empresa contratista, mediante la figura de coordinación, debe velar para que todas las prescripciones cumplan con los criterios técnicos y de adaptación funcional adecuados a las necesidades de las personas beneficiarias, supervisando las propuestas de actuación y los presupuestos que elaboren los diferentes profesionales que integren el equipo prescriptor.

4.3. Fase de ejecución de las actuaciones

- El inicio de la ejecución de las actuaciones quedará sometido a la comprobación por parte de la empresa contratista que se dispone en el SIAH de toda la documentación necesaria para iniciar las actuaciones. Esta documentación está formada por:
 - La conformidad de la persona beneficiaria, antes mencionada.
 - La tramitación efectiva por parte del ayuntamiento de los enterados o permisos de obra que procedan.
 - La autorización o notificación según el caso, de la persona física o jurídica propietaria de la vivienda en caso de pisos de alquiler.
 - La entrega por parte de la empresa responsable de la ejecución del arreglo, de la documentación que le sea requerida (documento de seguridad y salud y documentación relativa a los trabajadores o empresas subcontratadas que llevarán a cabo la actuación).
 - Si de manera excepcional, el arreglo afectara a zonas comunes del edificio, habrá que informar a la comunidad de vecinos, tanto si la vivienda es de propiedad como de alquiler.

La empresa contratista facilitará los datos y el apoyo necesario al ayuntamiento para la realización de estos trámites. Toda esta documentación deberá estar incorporada al SIAH antes del inicio de las ejecuciones.

- Asumir la dirección facultativa de la obra, que incluye las funciones técnicas para dirigir y supervisar los trabajos de ejecución de los arreglos, controlando cualitativa y cuantitativamente las actuaciones, velando especialmente por la calidad de los materiales, las condiciones de ejecución y las medidas de seguridad y salud.
- Validar el documento de seguridad y salud presentado por la empresa responsable de la ejecución del arreglo.

- Designar a un coordinador de seguridad y salud, cuando durante la ejecución de la obra concurra más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o varios trabajadores autónomos.
- Intervenir y resolver, en coordinación con la empresa responsable de la ejecución del arreglo, cualquier incidencia que se pueda producir durante la ejecución de los trabajos, dejando constancia en la plataforma informática SIAH y manteniendo informado al centro gestor, tal y como se indica la cláusula 4.5 de estos Pliegos.
- Garantizar un trato adecuado y respetuoso con la persona beneficiaria durante toda la duración de los trabajos y velar para que los plazos de ejecución de las intervenciones dentro del domicilio no superen los 3 días.
- Velar por el cumplimiento de los plazos descritos en estos Pliegos.
- Ejercer el control presupuestario con un doble propósito: controlando que la ejecución de cada arreglo se ajuste a lo presupuestado en el informe de prescripción, y haciendo un seguimiento exhaustivo del presupuesto ejecutado en cada uno de los lotes adjudicados a las diferentes empresas responsables de la ejecución de las obras, velando por el equilibrio territorial.
- Verificar que la empresa responsable de la ejecución de los arreglos haya informado en la plataforma informática SIAH la fecha de inicio y de finalización de la ejecución del arreglo.

4.4. Fase de comprobación y conformidad final

- Proponer, con antelación suficiente, posibles fechas para la realización de las visitas de comprobación y conformación final, para que los o las profesionales de referencia de los entes locales y de la empresa responsable de la ejecución de los arreglos puedan planificar su asistencia y acordar la visita con la persona beneficiaria.
- Programar y realizar, junto con los/as profesionales referentes del ente local y de la empresa responsable de la ejecución de los arreglos, la visita de conformación y comprobación final al domicilio. En esta visita, se comprobará si el arreglo se ha realizado correctamente, según las condiciones prescritas. Asimismo, se darán las indicaciones oportunas a la persona beneficiaria, asesorándola para la mejor utilización y aprovechamiento de la intervención realizada y/o de la ayuda técnica instalada. A la visita asistirán nuevamente los dos profesionales prescriptores (el arquitecto/a y el/la terapeuta ocupacional), con el fin de ofrecer una atención completa a la persona beneficiaria.

En caso de que se produzca alguna circunstancia atribuible a la persona beneficiaria que impida la realización de la visita final, el ayuntamiento será

responsable de acreditar, mediante fotografías siempre que sea posible, la realización del arreglo y justificando convenientemente el motivo que ha impedido la visita al domicilio. También deberá procurar recoger la valoración de la persona beneficiaria.

- Elaborar, en los plazos establecidos en la cláusula 3.2 del presente pliego, el Acta de comprobación y conformación final que constituirá la justificación técnica y económica de la realización del arreglo (ver *Documento 3.1 'Acta de comprobación y conformación final'*, incluido en el Anexo III), siempre que éste se haya ejecutado de acuerdo con las condiciones prescritas. En caso contrario, el acta de comprobación y conformación final no se emitirá hasta que no se hayan solucionado los inconvenientes detectados, quedando los plazos condicionados a la disponibilidad de los o de las profesionales de los entes locales y de las personas beneficiarias.

El acta deberá contener los datos de identificación del expediente, las personas que han asistido a la visita, el resumen de las actuaciones ejecutadas con el presupuesto, las fotografías previas a la actuación y las finales del arreglo ejecutado, y la firma del técnico redactor. En el acta se hace constar que él o la profesional referente del ayuntamiento ha quedado enterado/a de la comprobación y conformación final realizada (en caso de que decline su asistencia, deberá hacerse constar en el acta).

- Recoger, en el marco de esta visita final, la valoración de la persona beneficiaria en relación con las actuaciones realizadas y el trato recibido, atendiendo al modelo que facilitará Diputación de Barcelona (ver *Documento 3.2 'Valoración por parte de la persona beneficiaria'*, incluido en el Anexo III).
- Pasados entre 2 y 4 meses después de la finalización del arreglo, la contratista deberá contactar con una muestra de personas que hayan sido beneficiarias de un arreglo (como mínimo, un 20% por cada edición anual), para saber si la persona está satisfecha, necesita algún apoyo o tiene alguna dificultad que haya que enmendar. La información obtenida se analizará y se propondrán soluciones con la finalidad de mejorar el programa.
- Intervenir en aquellas situaciones que requieran atención especial o cuando se produzcan incidencias o discrepancias entre el ente local, la persona beneficiaria y/o la empresa responsable de la ejecución de los arreglos, con el fin de buscar la mejor solución posible para la persona beneficiaria.

4.5. Incidencias producidas durante y posteriores a la ejecución del arreglo

Con relación a las incidencias que se produzcan durante y después de la ejecución de la obra, la empresa contratista será responsable de verificarlas, valorarlas y prescribir las actuaciones a realizar para resolverlas, notificándolo a la empresa responsable de la ejecución del arreglo en un plazo máximo de 24 horas a través de la plataforma informática SIAH, además de otros medios que se consideren adecuados para garantizar su resolución en los plazos establecidos.

Hay que diferenciar la tipología de la incidencia y tener en cuenta los siguientes plazos máximos de resolución:

- Muy graves: Incidencias constructivas con carácter de emergencia o que pueden afectar a terceros como, por ejemplo, fugas y humedades, problemas en las instalaciones básicas y aquellas que afecten a terceros. Las empresas responsables de la ejecución de los arreglos deberán resolverlas en un plazo máximo de 24 horas a partir de su notificación.
- Graves: Incidencias que, a pesar de no representar un riesgo inmediato para los usuarios, dificultan el uso del espacio o generan incomodidades como, por ejemplo, obras inacabadas o con acabados defectuosos, puertas, tratamiento de escombros, entre otros. Las empresas responsables de la ejecución de los arreglos deberán resolverlas en un plazo máximo de 5 días naturales.
- Leves: Incidencias que no tienen impacto directo o inmediato en la seguridad, la salud o la funcionalidad básica del espacio pero que afectan a elementos complementarios como, por ejemplo, la falta de suministro de elementos de apoyo o problemas estéticos no esenciales, entre otros. Las empresas responsables de la ejecución de los arreglos deberán resolverlas en un plazo máximo de 15 días naturales.

En caso de que se produzca una situación compleja que necesite el apoyo de un informe técnico específico para su resolución, Diputación de Barcelona lo solicitará a la contratista. Para su elaboración será necesaria la inspección de la vivienda afectada. El informe incluirá, como mínimo, el motivo y objeto del informe, los antecedentes o contexto de la demanda, la exposición de los hechos, fotografías u otra documentación gráfica, la valoración técnica de los hechos que han provocado la situación objeto del informe y las conclusiones y propuestas de resolución. Se añadirán como anexos la recopilación de documentación previa y la que sea recogida en la visita. La redacción de estos informes se realizará de manera excepcional y siempre bajo la petición expresa de Diputación de Barcelona.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los agentes que participan en el programa de Adaptación Funcional de Viviendas (Arreglos) son:

- La **empresa contratista de los servicios de valoración, prescripción, dirección facultativa** y comprobación de las actuaciones de adaptación funcional.
- Las **empresas responsables de la ejecución de los arreglos** contratadas por Diputación de Barcelona que realizarán los trabajos de adaptación funcional.
- Los **entes locales**, como gestores de las demandas de sus municipios y responsables de los aspectos descritos en las condiciones de concertación del Catálogo de servicios.
- **Diputación de Barcelona**, a través del Servicio de Atención a la Dependencia y la Vulnerabilidad Social (en adelante SADVS) como receptora de la demanda de los entes locales de la provincia de Barcelona (excepto Barcelona ciudad), entidad financiadora del programa, responsable de la contratación de las empresas que realizarán los trabajos, proveedora de la plataforma informática de gestión SIAH, y responsable de la supervisión y seguimiento general del programa.

5.1. Responsabilidades de la empresa contratista de los servicios de valoración, prescripción y dirección facultativa

La empresa contratista será responsable de las siguientes funciones:

- Verificar la información asociada a las demandas de arreglos presentadas por los entes locales (servicios sociales), asesorándolos en lo que sea necesario, y contactar con éstos para acordar la planificación de las visitas a las viviendas.
- Planificar territorialmente y realizar las visitas a los domicilios de las personas beneficiarias con el fin de valorar las necesidades de las personas y prescribir los arreglos a realizar, en coordinación con los o las profesionales de referencia de los municipios y con las empresas responsables de la ejecución de los arreglos. El personal técnico que realice las visitas a los domicilios deberá acreditarse con las identificaciones que facilite Diputación de Barcelona.
- Elaborar los informes de adaptación funcional, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego, garantizando la unidad de criterios técnicos y la calidad de todas las propuestas mediante la supervisión de la persona que asuma la coordinación.
- Asumir la dirección facultativa de las actuaciones, dirigiendo, supervisando y comprobando la correcta ejecución de los arreglos.
- Elaborar el documento de Evaluación de los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución de los trabajos, y proponer las medidas de prevención y protección a adoptar.

- Validar el documento de seguridad y salud elaborado por la empresa responsable de la ejecución del arreglo, y supervisar y controlar el cumplimiento de este durante la ejecución de los trabajos.
- Nombrar un coordinador de seguridad y salud en caso de ser preceptivo.
- Elaborar las actas de comprobación y conformación final, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.
- Hacer el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto por parte de las empresas responsables de la ejecución de los arreglos.
- Recoger, gestionar y resolver las incidencias que se produzcan teniendo en cuenta los plazos establecidos en el presente pliego, así como informar y documentar en el SIAH todos los aspectos relativos a la incidencia hasta su cierre.
- Contribuir a la comunicación fluida y la coordinación permanente entre los agentes participantes en el programa.
- Hacer un buen uso de la plataforma informática de gestión SIAH y de los formularios contenidos (ver Anexo III del presente pliego), y generar la documentación complementaria que proceda para dar cumplimiento a las funciones y tareas que le corresponden.
- Hacer el seguimiento de la evolución de la actividad general del programa en el territorio y facilitar a Diputación de Barcelona la información que le sea requerida, incluida la elaboración de informes.
- Participar en las reuniones de seguimiento que convoque Diputación de Barcelona y aportar los cuadros de seguimiento mensuales y la información de seguimiento que se acuerde.
- Asumir, durante todo el período de tiempo que dure el contrato, todas las responsabilidades que se deriven del desempeño de las tareas mencionadas en el apartado 4.
- Elaborar una **memoria técnica anual** a la finalización del programa, que recoja los datos cuantitativos y los aspectos cualitativos del trabajo realizado, evaluando los procesos y el desarrollo del programa, e incorporando posibles mejoras.
- Elaborar, junto con la memoria técnica, un **informe ejecutivo** que permita captar de forma visual y clara los principales datos anuales del programa.
- Todos los documentos asociados al programa que sean entregados por la empresa contratista deberán ir debidamente firmados por el técnico/a responsable.

- Cualquier acción comunicativa que afecte al programa deberá realizarse respetando los requerimientos formales descritos en el apartado 8 de este pliego.

5.2. Responsabilidades de las empresas responsables de la ejecución de los arreglos

Las empresas que realizarán los trabajos deberán ejercer las siguientes funciones:

- Trabajar bajo la dirección facultativa de la empresa contratista durante todo el proceso, desde la planificación de las visitas de valoración y prescripción hasta la comprobación y conformación final de las intervenciones realizadas.
- Asistir a las visitas iniciales a los domicilios juntamente con el personal técnico responsable de la valoración y prescripción de las actuaciones, y la o las personas referentes del ente local.
- Acordar con la persona beneficiaria la fecha de inicio de los trabajos. El periodo desde que se contacta con el beneficiario hasta que se inicien los trabajos no será inferior a cuatro días.
- Si por causa justificada, resultara imposible para los operarios personarse en el domicilio en la fecha acordada, informar de esta circunstancia a la persona beneficiaria lo antes posible, y no más tarde de la fecha y hora acordada para el inicio de los trabajos.
- Llevar a cabo los arreglos, de acuerdo con las indicaciones recogidas en la comunicación de encargo de ejecución, especialmente en relación a la calidad de los materiales a utilizar, las medidas de seguridad y salud, las mediciones, el presupuesto y los plazos establecidos.
- Si las obras de un arreglo se ejecutan de forma diferente a lo previsto en el Informe de prescripción y en el documento de encargo de ejecución, sin haberlo comunicado previamente a la empresa de la dirección facultativa y sin disponer de un nuevo documento de encargo y comunicación de ejecución que recoja dichas modificaciones, no se tendrá derecho a reclamar el importe de la diferencia entre el presupuesto inicial y el gasto real del arreglo en caso de que la ejecución haya comportado gastos superiores al presupuesto inicial.
- Acreditar convenientemente en los domicilios donde intervenga y llevar las identificaciones que Diputación de Barcelona facilite.
- Dotarse de los recursos humanos y materiales suficientes para cumplir con los plazos y con el resto de condiciones establecidas en el programa.

- Designar, como mínimo, a un/a jefe/a de obra responsable de la buena marcha de los trabajos y de la actuación del personal responsable de la ejecución de los arreglos.
- Poner en conocimiento de la dirección facultativa cualquier actuación que observe o considere que hay que hacer diferente a las que constan en la comunicación de encargo de ejecución, ya sea antes de empezar el trabajo o una vez se hayan iniciado.
- Hacerse cargo de la adecuada formación de su plantilla y del personal que contrate para poder garantizar la calidad, seguridad y la eficacia del programa, tanto en lo que se refiere a las obras o instalaciones de ayudas técnicas como en relación con el trato adecuado hacia las personas beneficiarias.
- Elaborar el documento de seguridad y salud de los trabajos antes del inicio de las intervenciones, incluyendo los riesgos que se puedan ocasionar a terceros y/o a las personas beneficiarias, y que deberá ser validado por la dirección facultativa.
- Adoptar las medidas de seguridad y salud oportunas relacionadas tanto con la ejecución de los arreglos como con la protección de las personas beneficiarias y de los propios trabajadores y trabajadoras.
- Almacenar, transportar y tratar los residuos de acuerdo con la normativa vigente y las ordenanzas municipales. La empresa responsable de la ejecución de las obras suscribirá un contrato de tratamiento de residuos por el programa de adaptación funcional (arreglos) con un gestor autorizado, y presentará trimestralmente en Diputación de Barcelona las hojas de seguimiento de los residuos.
- Hacer uso del SIAH para dejar constancia de su actuación. Informar las fechas de inicio y de finalización de cada arreglo, así como otros datos que sean requeridos por la plataforma.
- Incorporar en la plataforma SIAH información gráfica de la ejecución del arreglo.
- Mantener siempre actualizadas en la plataforma SIAH la relación de personas y los datos de contacto de los trabajadores/as y equipos de obra destinados a cada arreglo para posibilitar la coordinación entre las partes y el correcto seguimiento del programa.
- Informar a la dirección facultativa de las incidencias que se puedan producir durante la ejecución de la obra.
- Asistir a la visita de comprobación y conformado final conjuntamente con la dirección facultativa.

- Darse por enterado de las bajas de expedientes que sean comunicadas, teniendo presente que éstas se pueden producir en cualquier momento: desde la visita inicial de valoración y prescripción hasta el inicio de la ejecución del arreglo, y por diferentes motivos (negativa o defunción de la persona beneficiaria, negativa de sus familiares, traslado de domicilio, la persona ya tiene ejecutado el arreglo, etc.) y que, en estos casos, si se ha realizado la visita inicial, únicamente quedarán cubiertos los gastos de esta visita y por los conceptos del desplazamiento y tiempo invertido.
- Resolver las posibles incidencias que se puedan producir durante y con posterioridad a la realización del arreglo, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la cláusula 4.5 del presente pliego, e informar en la plataforma SIAH de todos aquellos aspectos que le sean requeridos hasta que la dirección facultativa dé por cerrada la incidencia.
- Elaborar los informes que Diputación requiera en relación a los arreglos objeto del contrato.
- Facilitar a Diputación de Barcelona la información que le pueda ser requerida, asistir a las reuniones que se convoquen y comunicar cualquier incidencia general que afecte a la buena marcha del programa.

5.3. Responsabilidades de los entes locales

Es responsabilidad de los entes locales:

- Formalizar la solicitud correspondiente mediante el Catálogo de servicios de Diputación de Barcelona.
- Designar, como mínimo, a un/a profesional de los servicios sociales para que actúe como referente principal del programa en el municipio y como conocedor/a de la situación sociosanitaria de las personas beneficiarias de las intervenciones. Deberá informar los datos de contacto de las personas referentes al SIAH y se responsabilizará de mantenerlas actualizadas durante todo el plazo de ejecución del arreglo. En períodos de vacaciones, bajas, etc., de las personas referentes, el ente local deberá informar al SADVS de los datos de contacto de las personas que las sustituirán.
- Facilitar, durante todo el proceso, la comunicación y la coordinación con las empresas prestadoras del servicio y con Diputación de Barcelona.
- Seleccionar a las personas beneficiarias y las viviendas objeto de intervención, de acuerdo con los requerimientos del programa, informarlas de las características y condiciones del mismo, y especificar las finalidades por las que serán recogidas y tratadas sus datos personales, recogiendo su conformidad mediante declaración firmada.

- Mantener la interlocución con las personas beneficiarias durante todo el proceso, con el fin de acordar los días y horas de las visitas al domicilio y para cualquier otra necesidad o incidencia que se pueda producir.
- Utilizar la plataforma de gestión SIAH para introducir los datos relativos a cada demanda y para hacer el seguimiento de cada expediente.
- Asistir, siempre que sea posible, a la visita inicial de valoración y prescripción al domicilio de la persona beneficiaria y a la visita de comprobación final.
- Gestionar, recoger y aportar al SIAH copia auténtica digitalizada de la conformidad de la persona beneficiaria y de la propiedad, de acuerdo con el modelo que aporte Diputación de Barcelona en relación con las actuaciones de adaptación funcional que se propongan y a la toma de fotografías.
- Gestionar, recoger y aportar al SIAH copia auténtica digitalizada de la autorización del arrendador/a para realizar las actuaciones, en caso de viviendas de alquiler.
- Encargarse de la gestión y tramitación de las autorizaciones municipales necesarias para realizar las obras (enterado, comunicación u otros) en los plazos establecidos en el presente pliego y aportar el documento acreditativo al SIAH.
- Notificar a través del SIAH las incidencias que se produzcan en el transcurso del arreglo y durante el plazo de garantía posterior, y hacer su seguimiento a través de la misma plataforma.
- Notificar mediante el SIAH, las bajas de expedientes que se produzcan. Las solicitudes que se realicen para reemplazar las bajas deberán ser nuevamente autorizadas y verificadas por el SADVS, y prescritas por la empresa contratista, antes de proceder a su ejecución.
- Coordinar y hacer el seguimiento directo del programa en su territorio y comunicar a Diputación de Barcelona cualquier incidencia que se produzca en relación con las empresas contratadas que intervengan en su municipio, así como todo aquello que considere necesario para la buena marcha o la mejora del programa.

5.4. Responsabilidades de Diputación de Barcelona

Diputación de Barcelona, mediante el centro gestor (SADVS), velará por el cumplimiento por parte del contratista de todo lo establecido en el presente pliego y será responsable de las siguientes funciones generales:.

- Recoger y gestionar las solicitudes de los entes locales de la provincia de Barcelona (excepto Barcelona ciudad) para participar en el programa, y asignar el número de arreglos que corresponda a cada ente solicitante según los criterios que la Corporación establezca y el presupuesto disponible.
- Contratar a la empresa responsable de la valoración, prescripción y dirección facultativa de las actuaciones, así como a las empresas responsables de la ejecución de los arreglos.
- Poner a disposición de todos los agentes que intervienen en la plataforma informática para la gestión del programa (SIAH).
- Verificar la información asociada a las demandas de arreglos presentadas por los entes locales.
- Realizar el seguimiento general del programa y ejercer la interlocución con todas las partes implicadas, aportando el apoyo que sea necesario.
- Organizar y gestionar las reuniones de coordinación que se desprendan a lo largo de la ejecución del proyecto, con la/las personas representantes de las empresas contratadas.
- Gestionar la comunicación del programa, tanto a nivel corporativo como con los municipios.

6. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

6.1. Recursos humanos

La empresa contratista deberá destinar, **como mínimo**, los siguientes profesionales (con sus perfiles), durante todo el desarrollo del programa:

- Un/a Coordinador/a
- Un/a Administrativo/a
- Un equipo técnico formado, como mínimo, por tres profesionales con grados en arquitectura o arquitectura técnica/aparejador/ingeniero y de tres terapeutas ocupacionales.

6.1.1. Coordinador/a

Realizará las siguientes funciones:

a. Planificación y supervisión general

- Velar por la buena implementación y ejecución del programa, de acuerdo con las condiciones del contrato.
- Coordinar el equipo técnico del programa adscrito a cada lote territorial definido por Diputación de Barcelona en la contratación de las empresas responsables de la ejecución de los arreglos.
- Hacer una planificación eficiente de la ejecución de las obras a lo largo de la edición para dar cumplimiento a los plazos del pliego, que incluya la previsión de visitas domiciliarias, tanto de las de valoración y prescripción, como de las de conformación y comprobación final.

b. Representación e interlocución

- Actuar como representante de la empresa contratista y mantener la interlocución principal con Diputación de Barcelona, participando siempre en las reuniones de seguimiento y aportando toda la información que se establece en este contrato, o la que le sea requerida excepcionalmente.
- Asumir la interlocución con los entes locales en temas relacionados con la valoración de las demandas, el seguimiento de la ejecución y las posibles incidencias de ejecución.
- Establecer la coordinación necesaria con las empresas contratistas responsables la ejecución de los arreglos, velar por el buen ritmo de ejecución en cada lote territorial, así como por la buena calidad de los trabajos.

c. Seguimiento técnico y gestión de incidencias

- Supervisar técnicamente las propuestas de los técnicos prescriptores para garantizar su calidad en condiciones de equidad territorial.
- Dirigir y dar directrices al equipo técnico de prescriptores con el fin de unificar al máximo las propuestas y soluciones, y asegurar la correcta adecuación a las necesidades de la persona.
- Realizar las visitas domiciliarias que considere oportunas y, especialmente, aquellas donde se hayan producido incidencias.
- Gestionar, valorar, prescribir las soluciones y hacer el seguimiento hasta el cierre satisfactorio de las incidencias de obra que se produzcan durante el proceso y en el periodo de garantía de la intervención.

- Proponer, si procede, soluciones o acciones correctoras para la mejora continua del programa.
- Asumir, en su caso, las funciones de coordinador/a de seguridad y salud en la fase de ejecución de obra. Esta función podrá ser asumida por el coordinador o por cualquier otro técnico con la formación correspondiente.

d. Registro y gestión documental

- Asegurar y mantener actualizado el registro de todas las actuaciones en la plataforma de gestión del programa SIAH, garantizando la trazabilidad de los expedientes y la coordinación entre las partes implicadas (entes locales, dirección facultativa, empresas responsables de la ejecución de los arreglos y Diputación de Barcelona). Comunicar al centro gestor cualquier incidencia en relación con el SIAH y colaborar en su resolución.
- Dar conformidad o certificar la documentación presentada por las empresas de obras en cumplimiento de los términos del contrato.
- Supervisar la documentación presentada por los entes locales necesaria para la ejecución de los arreglos.
- Entregar a Diputación de Barcelona los cuadros de seguimiento mensuales, la memoria técnica y el informe ejecutivo anual, elaborados según el apartado 7 de estos pliegos.

La función primordial de la coordinación técnica es velar por la buena implementación y la correcta ejecución del programa garantizando la óptima sincronización de los diferentes actores que operan en el territorio (equipo técnico de dirección facultativa, empresas responsables de la ejecución de los arreglos y profesionales de los entes locales).

Deberá estar disponible, como mínimo, de lunes a viernes en horario de 9h a 15h, excepto días festivos.

6.1.2. Administrativo/a

Será el encargado/a de:

- Organizar logísticamente la planificación de visitas domiciliarias, como la programación de horarios o la comunicación con el equipo técnico y referentes municipales de acuerdo con las indicaciones del coordinador/a.

- Asumir la interlocución con los entes locales en temas relacionados con la planificación territorial de las intervenciones.
- Realizar el seguimiento de las bajas notificadas por los entes locales y gestionar la información para su posible sustitución con nuevos expedientes.
- Mantener actualizado el sistema de información SIAH, gestionando sus registros.
- Apoyar en la verificación, recopilación y organización de la documentación necesaria para la buena marcha del programa y el cumplimiento del contrato.
- Apoyar o elaborar los cuadros de seguimiento mensual, la memoria técnica anual y el informe ejecutivo, de acuerdo con las indicaciones del coordinador/a.
- Participar en las reuniones de seguimiento del programa.

La función primordial del administrativo/a es responsabilizarse de la gestión operativa del programa y especialmente, de la programación de vistas y del seguimiento de la documentación, garantizando la trazabilidad de los expedientes y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Deberá estar disponible, como mínimo, de lunes a viernes en horario de 9h a 15h, excepto días festivos.

6.1.3. Equipo técnico

Formado, como mínimo, por tres profesionales con grados en arquitectura o arquitectura técnica/aparejador/ingeniero de la edificación (75% de la jornada por cada uno), y tres terapeutas ocupacionales (40% de la jornada por cada uno). Deberán realizar las siguientes tareas:

- Responsabilizarse de los expedientes del ámbito territorial (lote) que tengan asignado.
- Realizar las visitas de valoración y prescripción a los domicilios objeto de intervención de manera coordinada con la empresa responsable de la ejecución del arreglo y los/as profesionales del ente local.
- En el marco de estas visitas, los/as profesionales de la arquitectura valorarán las condiciones de la vivienda mientras que los/as terapeutas ocupacionales se encargarán de la valoración sociosanitaria de las personas beneficiarias acordando, entre ambos, las adaptaciones del entorno más adecuadas, obras

y/o instalación de ayudas técnicas. El/la terapeuta ocupacional estará siempre presente en la fase de prescripción.

- Elaborar los Informes de adaptación funcional de forma coordinada con las empresas responsables de la ejecución de los arreglos y la participación de los o las profesionales de los entes locales siguiendo los requerimientos establecidos en el presente pliego. La valoración y prescripción deberá realizarse con acuerdo a los requerimientos materiales y partidas unitarias recogidas en el Catálogo de partidas de obra y en el Catálogo de ayudas técnicas detalladas en los Anexos I y II.
- El/la terapeuta ocupacional redactará un informe de valoración sociosanitaria de la persona, que deberá subir al SIAH y quedará incluido en el Informe de adaptación funcional.
- Incluir, en el informe de prescripción, la evaluación de los riesgos y las medidas de prevención y protección asociadas a los trabajos.
- Validar el documento de seguridad y salud elaborado por la empresa responsable de la ejecución de los arreglos.
- Asumir, en su caso, las funciones de coordinador/a de seguridad y salud en la fase de ejecución de obra.
- Dirigir los trabajos de ejecución de los arreglos y supervisar la calidad de los materiales y de las ayudas técnicas propuestas.
- Realizar la comprobación y conformación final de las actuaciones de forma coordinada con la empresa responsable de la ejecución del arreglo y, si es posible, el ente local. El/la terapeuta ocupacional estará presente en esta fase siempre que se hayan instalado ayudas técnicas y/o se hayan realizado adaptaciones en la vivienda que requieran un aprendizaje o acompañamiento a la persona beneficiaria para que haga un uso correcto y provechoso de las mismas (según se haya especificado en el informe de valoración sociosanitaria).
- Elaborar las actas de implantación y las de comprobación y conformación final de las intervenciones.
- Gestionar juntamente con el/la coordinador/a y la empresa responsable de la ejecución del arreglo, la resolución de las incidencias de ejecución que se produzcan, tanto durante la actuación como en el plazo de garantía del arreglo.

Estas funciones quedarán cubiertas por los profesionales durante la vigencia del contrato incluidos los períodos de vacaciones o las posibles bajas. Sus dedicaciones horarias deben ser suficientes para garantizar el cumplimiento de los plazos previstos en la cláusula 3.2 en condiciones de equidad territorial.

El contratista informará a Diputación de los cambios en el equipo humano adscrito al programa.

6.2. Recursos técnicos

6.2.1. Plataforma informática de gestión – Sistema de Información de Arreglo de Viviendas (SIAH)

Diputación de Barcelona pondrá a disposición de la empresa contratista del servicio de valoración, prescripción y dirección facultativa de arreglo de viviendas una plataforma informática (SIAH), que permitirá la gestión de los expedientes, el seguimiento de la actividad del programa y la elaboración de informes y estadísticas. Esta plataforma será de uso preceptivo para todas las partes participantes en el programa y por tanto, para la empresa contratista.

El SIAH contemplará los usos diferenciados de cada una de las partes implicadas en el programa (de acuerdo con las tareas descritas y responsabilidades de los agentes participantes en los apartados 4 y 5 del presente pliego, respectivamente) y preverá los diferentes perfiles de usuario con la asignación de los roles y permisos pertinentes.

En relación con esta herramienta, la empresa contratista:

- Visualizará los datos y/o formularios correspondientes a cada expediente propuesto por los entes locales que sean necesarios para desarrollar sus responsabilidades.
- Editará la documentación que genere durante las fases que son de su competencia: acta de implantación, informe de adaptación funcional, acta de conformación y comprobación final, toda la información relativa a la gestión de las incidencias de obra que se produzcan. Asimismo, podrá ver, validar y proponer los cambios que procedan en el documento de seguridad y salud elaborado por las empresas responsables de la ejecución de los arreglos.
- Garantizará la actualización permanente de la información en la plataforma que permita la coordinación con los entes locales, con las empresas

responsables de la ejecución de los arreglos y con el centro gestor, durante todas las fases del proceso asociado a cada expediente, y sin prejuicio de utilizar otros medios de comunicación que resulten más adecuados en función de las necesidades.

- Facilitará los datos de seguimiento que Diputación de Barcelona le pueda requerir, aprovechando las funcionalidades de la aplicación informática, y gestionando y garantizando la validez de la información.

Por su parte, las empresas responsables de la ejecución de los arreglos tendrán acceso a la documentación relativa a los expedientes de los municipios incluidos en el lote territorial que tengan adjudicado. Esta documentación comprende:

- El resumen de demandas en curso asignadas a su lote territorial, con el detalle de la fase en la que se encuentra cada expediente.
- Los datos identificativos de cada expediente.
- El informe de prescripción y el encargo de ejecución, que contendrán la propuesta a ejecutar, con el presupuesto detallado y el croquis de la intervención, las condiciones de ejecución e instalación de las partidas, y la evaluación de los riesgos y las medidas de prevención y protección asociadas a los trabajos.
- El permiso o enterado de obras, así como la autorización de la propiedad en caso de viviendas de alquiler.
- La validación del documento de seguridad y salud.
- La información relativa a las incidencias de obra que se vayan produciendo.
- La información relativa a las bajas que se puedan producir.

6.2.2. Otros recursos técnicos a aportar por la empresa contratista

La empresa contratista debe disponer de todos los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo del encargo.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA

La empresa contratista deberá realizar el seguimiento técnico del programa de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente pliego y responsabilizarse de las siguientes tareas:

- Hacer uso del SIAH y de los documentos asociados, presentados en el Anexo III de este pliego, tratando los datos personales de las personas beneficiarias y del resto de agentes de acuerdo con la normativa vigente de Protección de Datos, según se establece en la cláusula 2.19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Facilitar los datos de gestión del programa y la documentación relacionada que le sea requerida por Diputación de Barcelona.
- Elaborar y enviar al centro gestor al inicio del contrato el organigrama del equipo técnico asociado al contrato identificando la función de cada componente, sus responsabilidades, titulación, experiencia y actividades en las que intervendrá.
- Elaborar y enviar al centro gestor al inicio de cada edición la propuesta de cronograma con la planificación anual de los trabajos, de acuerdo con las indicaciones del centro gestor y los plazos establecidos en el pliego. Este cronograma desglosará las diferentes fases de las actuaciones y se mantendrá actualizado durante el transcurso del año. Las actualizaciones del cronograma se presentarán en las reuniones de seguimiento y/o cuando Diputación lo solicite.
- Elaborar y enviar al centro gestor un cuadro de seguimiento o informe mensual de seguimiento del programa. Deberá incluir, como mínimo, datos cuantitativos básicos de la actividad del programa (por cada lote territorial y del conjunto), estado de las posibles incidencias, y planificación de visitas del mes siguiente. En caso de que el centro gestor o la empresa contratista detecten aspectos de funcionamiento o de organización que puedan interferir en la buena marcha del programa o en el cumplimiento de la planificación inicial, éstos deberán incluirse en el informe mensual, proponiendo medidas correctoras o mejoras a implementar.
- Elaborar y enviar al centro gestor una memoria técnica anual (a la finalización del programa una vez comprobadas y conformadas la totalidad de las ejecuciones). Esta debe incorporar los datos cuantitativos y cualitativos de toda la edición. Esta memoria deberá contener como mínimo las siguientes dimensiones: análisis del perfil de las personas solicitantes y beneficiarias, análisis de las tipologías de actuaciones, análisis de las incidencias, bajas y control de los plazos. Se incorporarán propuestas de actuación futuras que den respuesta a las necesidades del colectivo de personas mayores vulnerables y mejoras sobre la gestión del programa. Conjuntamente con la memoria técnica

anual se aportará un informe ejecutivo que permita captar de forma visual y clara los principales datos anuales del programa.

- Participar en las reuniones de seguimiento que convoque Diputación de Barcelona.
- Valorada el acceso a la información sobre la gestión global del programa a cada uno de los agentes que intervienen, con el objetivo de homogeneizar los criterios de seguimiento y facilitar así la coordinación del programa en su conjunto.

Los contenidos de la memoria técnica anual, del informe ejecutivo y los cuadros de seguimiento deberán incluir las posibles mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria.

8. REQUERIMIENTOS FORMALES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y SOBRE LA IMAGEN CORPORATIVA

Toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato deberá entregarse a Diputación de Barcelona en soporte informático y en formato word y pdf, o en su formato original si éste fuera diferente a word o pdf (powerpoint, excel, etc.).

La redacción de los documentos será, como mínimo, en catalán y deberá ajustarse a las normas de calidad básicas de corrección lingüística y de estructura de Diputación de Barcelona.

La empresa contratista deberá incorporar los logotipos, signos y leyendas normalizados de Diputación de Barcelona en la totalidad de la documentación relativa al programa. Asimismo, la imagen corporativa de Diputación de Barcelona será incluida en aquellas actividades de difusión y comunicación del programa en actos públicos, publicaciones o soportes electrónicos que pueda realizar el contratista.

En caso de que la documentación o las actividades de difusión se dirijan a un ente local concreto, deberá figurar también el logotipo municipal o bien el espacio para su incorporación. Con este objetivo, Diputación de Barcelona y los entes locales que lo deseen facilitarán a la empresa contratista los correspondientes logos actualizados y en un formato con una resolución adecuada tanto para papel como para visualización en pantalla (jpg, png, tiff).

En caso de presentación institucional la hará siempre Diputación de Barcelona, contando, si se considera oportuna, con la colaboración de la empresa contratista, y con las pautas y criterios que, para este efecto, determine Diputación de Barcelona.

Cualquier actividad de difusión y comunicación del servicio que quiera realizar la empresa contratada deberá contar con la autorización expresa de Diputación de Barcelona y siempre deberá quedar patente la titularidad pública del servicio. En cuanto a las redes sociales, Diputación de Barcelona será la responsable de responder posibles alusiones de personas usuarias y/o ciudadanos y ciudadanas a través de los perfiles oficiales que hayan sido mencionados y sólo lo podrá hacer la empresa contratada con la autorización de Diputación de Barcelona.

Las fotografías que haya podido realizar la empresa contratada durante la ejecución del contrato no incluirán, en ningún caso, la imagen de personas físicas identificadas o identificables. Las únicas fotografías que se pueden tomar son del espacio físico de la vivienda de las personas beneficiarias (de antes y después de la obra), siempre que la persona beneficiaria lo autorice con consentimiento firmado y, para su difusión y comunicación, lo haya autorizado previamente Diputación de Barcelona.

ANEXO I: CATÁLOGO PARTIDAS DE OBRA

Los precios unitarios incluyen los gastos generales y el beneficio industrial. No incluyen el I.V.A.

Todas las partidas incluyen la parte proporcional de acopio de material, limpieza, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, el transporte de los escombros a los vertederos controlados según normativa vigente del municipio; incluidas cuotas de vertedero. Las partidas incluyen también la parte proporcional correspondiente a Seguridad y Salud.

Con carácter excepcional, se citan en el catálogo referencias a marcas o modelos concretos dada la imposibilidad de describir la partida de forma suficientemente precisa y/o comprensible por la contratista.

Partida	Descripción	Precio (sin IVA)
P001	Arranque de pavimento cerámico, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	17,60 €/m ²
P002	Arranque de pavimento de terrazo, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	23,46 €/m ²
P003	Demolición de pavimento cerámico existente y base cerámica y/o de hormigón, de hasta 20 cm de grosor, con compresor y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	13,54 €/m ²
P004	Arranque de recrcido del pavimento de mortero de cemento, de hasta 5 cm de grosor, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	35,19 €/m ²
P005	Demolición de solera de hormigón en masa de hasta 20cm de grosor, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor.	65,45 €/m ²
P006	Repicado y arranque de escalón de obra existente, con martillo picador, con medios manuales y carga manual sobre contenedor.	54,80 €/u
P007	Arranque de alicatado, en menaje vertical, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	20,75 €/m ²
P008	Repicado de rebozado de mortero de cemento, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	27,07 €/m ²
P009	Repicado de yeso, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	18,04 €/m ²
P010	Demolición de tabique de cerámica de 5 cm de grosor, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	7,91 €/m ²
P011	Demolición de paredón de cerámica hasta 10cm de grosor, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	20,53 €/m ²
P012	Arranque de plato de ducha, sifón, desagües y desconexión de la red de evacuación de aguas residuales, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	56,60 €/u

P013	Arranque de bañera, sifón, desagües y desconexión de la red de evacuación de aguas residuales, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	103,82 €/u
P014	Arranque de inodoro, anclajes, grifos, mecanismos, desagües y desconexión de las redes de agua y de evacuación, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	41,48 €/u
P015	Desmontaje y montaje de inodoro de salida vertical-horizontal, colocado sobre el pavimento y conectado a la red de evacuación.	134,74 €/u
P016	Arranque de cisterna alta de inodoro, soporte, grifos, mecanismos y desconexión de las redes de agua y de evacuación, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	32,44 €/u
P017	Arranque de lavabo, soporte, grifos, sifón, desagües y desconexión de las redes de agua y de evacuación, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	35,24 €/u
P018	Desmontaje y montaje de lavabo, colocado con soportes murales con desconexión y conexión a red de agua y de evacuación.	91,47 €/u
P019	Arranque de bidé, anclajes, grifos, mecanismos, desagües y desconexión de las redes de agua y de evacuación, incluidos tapones, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	29,65 €/u
P020	Desmontaje y montaje de bidé existente, colocado sobre pavimento con fijaciones mecánicas, con desconexión y conexión a la red de agua y de evacuación.	87,05 €/u
P021	Arranque de mampara de vidrio de bañera o ducha existente, con medios manuales, y carga manual sobre contenedor.	26,75 €/u
P022	Desmontaje de mampara de vidrio de bañera o ducha existente, con medios manuales, acopio de materiales para su reutilización y carga manual.	49,60 €/u
P023	Arranque de hoja y andamio de puerta interior con medios manuales y carga manual sobre contenedor.	22,56 €/u
P024	Arranque de hoja y andamiaje de ventana, balconera o puerta exterior con medios manuales y carga manual sobre contenedor.	30,99 €/u
P025	Retirada o colocación de tirador o manija de puerta de paso existente.	11,19 €/u
P026	Retirada de electrodoméstico (nevera, lavadora, lavaplatos, etc.) y transporte a vertedero autorizado.	36,57 €/u
P027	Retirada de campana extractora o calentador eléctrico, desconexión con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor. Incluye transporte a vertedero autorizado y tasas.	47,03 €/u
P028	Desmontaje y retirada de calentador acumulador existente y desconexión de las redes de Suministro, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	93,40 €/u
P029	Arranque puntual de grifos, tubos y accesorios de instalación de distribución de agua, con medios manuales y carga manual sobre contenedor.	10,38 €/u
P030	Desmontaje o montaje de los grifos de la bañera o de la ducha.	9,45 €/u
P031	Arranque de tubería o tubo, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor.	13,50 €/m

P032	Desmontaje de tragaluz existente a una altura de 3 m como máximo, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	9,02 €/u
P033	Demolición de mobiliario de obra que obstaculiza el paso, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor.	16,47 €/u
P034	Retirada de cama o colchón existente y transporte a vertedero autorizado.	45,00 €/u
P035	Regularización del suelo y formación de pendientes con hormigón de dosificación 150 kg/m ³ de cemento pórtland con filler calcáreo CEM II/B-L 32,5 R, de 10 cm de grosor medio, con acabado remolinado.	28,32 €/m ²
P036	Impermeabilización de paramentos con caucho líquido sintético, con una dotación 2,5 kg/m ² , con fibras, previa imprimación, aplicado con carrete o lana.	39,89 €/m ²
P037	Formación de cajón horizontal de desagüe de inodoro, formado por ladrillo vacío sencillo de 40 mm, rebozado, alicatado con baldosa cerámica y esquinas con perfil cantonera embebido.	76,42 €/m
P038	Formación de rampa de hasta 1 m de ancho, 2,50m de longitud y 20 cm de altura, de hormigón, hecha in situ de consistencia plástica, tamaño máximo del granulado 10mm, vertido con bomba, remolinado a mano, y montaje y desmontaje de encofrado con tablero de madera.	355,99 €/u
P039	Formación de rampa con machihembrado cerámico sobre murete de bloque, con capa de hormigón de 8/10cm de grosor medio, con hormigón HA-25/B/20/Ila, de consistencia plástica y tamaño máximo del granulado 20 mm, vertido desde camión, manualmente. Malla electrosoldada de acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 10 kg/m ² ; y montaje y desmontaje de encofrado en el perímetro de la rampa.	158,08 €/m ²
P040	Apertura y cierre de regata en pared de ladrillo, con medios manuales y tapada con yeso B1 y acabado deslizado con yeso C6.	18,53 €/m
P041	Tabique apoyado divisorio de 4 -5cm de grosor, de ladrillo agujereado sencillo de 290x140x40mm, LD, categoría I, según la norma UNE-EN 771-1, para revestir, colocado con mortero cemento 1:8.	38,21 €/m ²
P042	Tabique apoyado divisorio de 10 cm de grosor, de supermaón de 500x200x100 mm, LD, categoría II, según la norma UNE-EN 771-1, para revestir, colocado con mortero para albañilería industrializado M 10 (10 N/mm ²) de designación (G) según la norma UNE-EN 998-2.	39,15 €/m ²
P043	Pared divisoria apoyada para revestir de grosor 14 cm, de ladrillo de 290x140x100 mm, categoría I, LD, según la norma UNE-EN 771-1, colocado con mortero mixto de cemento pórtland con hijuro calcáreo CEM II/B-L, cal y arena, con 380 kg/m ³ de cemento, con una proporción en volumen 1:0,5:4 y 10 N/mm ² de resistencia a compresión, elaborado en la obra.	87,28 €/m ²
P044	Trasdosado de placas de yeso laminado formado por estructura autoportante arriostrada normal con perfilería de plancha de acero galvanizado, con un grosor total del trasdosado de hasta 73 mm, con montantes cada 400 mm de 48 mm de anchura y canales de 48 mm de anchura, con 2 placas, una estándar (A) en la cara interior de 12,5 mm de grosor y la otra hidrófuga(H), estándar (A) o de dureza superficial (I) de 12,5 mm de grosor, fijadas mecánicamente.	60,92 €/m ²

P045	Cielo raso de Placa de yeso laminado hidrófuga (H) o estándar (A) y grosor 12,5 mm, con borde afinado (BA), según la norma UNE-EN 520, con perfilería de maestros fijadas directamente en el techo colocadas cada 400 mm, para una altura de cielo raso de 4 m como máximo.	69,30 €/m ²
P046	Reparación de falso techo fruto de una modificación del espacio.	35,58 €/m ²
P047	Pavimento interior, de baldosa de arenisca porcelánico prensado esmaltado antideslizante de forma rectangular o cuadrada, de dimensiones y colores parecidos al pavimento existente, de 6 a 15 piezas/m ² , colocadas con adhesivo para baldosa cerámica C1 (UNE-EN 12004) y rejuntado con bebeda CG1 (UNE-EN 13888).	82,03 €/m ²
P048	Pavimento de piezas baldosa por exterior, (clase 3 segundos CTE DB SUA) sin pulir, de 30 mm de grosor, colocadas a truco de maceta con mortero de cemento y rejuntado con bebe.	94,12 €/m ²
P049	Pavimento de terrazo liso de dimensiones y colores parecidos al pavimento existente, de 30x30 cm, colocado a toque de maza con mortero de cemento 1:6, para uso interior intenso, incluido rebajado, pulido y abrillantado.	78,34 €/m ²
P050	Suministro y colocación de parquet flotante de postes multicapa, con capa de acabado de grosor >2,9 mm, de madera de roble americano con aceites vegetales, de longitud > 1900 mm, de anchura de 180 a 200 mm, y de grosor total 14 mm, con 1 listón por post, con unión a presión, colocado sobre lámina de polietileno expandido de 3 mm de grosor.	104,03 €/m ²
P051	Tratamiento antideslizante sobre pavimento existente con limpieza previa con producto desengrasante, una capa de producto antideslizante y tratamiento final neutralizador (referencia de prestaciones equivalente a antislip System de STAINOUT).	14,83 €/m ²
P052	Suplemento por enmarcado prefabricado juntamente con el plato (como elemento de contención de agua) a los lados libres del plato de ducha extraplano (3cm + 1cm de grosor) de resinas de poliéster coloreadas en masa y acabado con una resina superficial (tipo Gel Coat, antideslizante clase 3 segundos CTE DB SUA).	98,22 €/u
P053	Reposición de zócalo de características similares al existente (cerámico o madera de 10cm de altura).	14,64 €/m
P054	Limpieza y consolidación de pavimento de baldosa cerámica con producto mineralizador de base hidrófuga transpirable.	19,51 €/m ²
P055	Suministro y colocación de rampa acceso ducha de resina color blanco de 3 cm de altura (mismo material que el plato) y de 80 cm de largo.	118,25 €/u
P056	Suministro y colocación zócalo de plato de ducha de resina color blanco de hasta 15 cm de altura (mismo material que el plato) sellado con mortero.	125,52 €/m
P057	Suministro y colocación de pieza de remate de ducha de resinas color blanco (mismo material que el plato) para la formación de repisas o encuentros con paredes perimetrales.	285,60 €/m ²
P058	Ribete de PVC para impedir derramar o rebosar agua del recinto de ducha adherido al pavimento de 10mm de anchura x 3mm de altura con cantos redondeados y cromado superficialmente.	9,95 €/m

P059	Alicatado de pared vertical interior, a menos de 3,00 m de altura, con baldosa cerámica esmaltada, colocadas con mortero adhesivo y rejuntado con borada CG1.	68,63 €/m ²
P060	Cinta adhesiva antideslizante tipo Safety-Grip, 25-50mm de ancho, para escaleras y rampas.	3,73 €/m
P061	Rejuntado general de alicatado de pared exterior con baldosa a una altura máxima de 3 m, limpiando la junta antigua y rejuntado de nuevo con borada CG2 (UNE-EN 13888), y carga de los escombros a camión o contenedor.	16,40 €/m ²
P062	Suministro y colocación de cantonera de PVC de color estándar, de 8 mm de altura, y con forma de cuarto de círculo cerrado, colocada con mortero adhesivo.	8,49 €/m
P063	Pintado de paramento vertical u horizontal interior de yeso, con pintura plástica con acabado liso, con una capa de fondo diluida y dos de acabado con un máximo de 50m ² .	13,37 €/m ²
P064	Pintado de paramentos enyesados con pintura acrílica antoja, previa limpieza con lejía disuelta en agua y producto fungicida.	23,08 €/m ²
P065	Pintado de paramento vertical u horizontal interior de cemento, con pintura plástica con acabado liso, con una capa de fondo diluida, y dos de acabado con un máximo de 70m ² .	17,82 €/m ²
P066	Pintado de tubo de hasta 2" de diámetro, en interiores, en el esmalte sintético, con una capa de imprimación y una de acabado como mínimo.	9,24 €/m
P067	Rebozado regleado sobre paramento vertical interior, a 3,00 m de altura, como máximo, con mortero de cemento 1:4, dejado de regla.	45,59 €/m ²
P068	Enyesado a buena vista sobre paramento vertical interior, a 3,00m de altura, como máximo, con yeso B1, acabado deslizado con yeso C6 según la norma UNE-EN 13279-1.	17,59 €/m ²
P069	Ayudas de paletería a las instalaciones de electricidad, de agua y gas, a las colocaciones de carpintero y de cerrajero, y a trabajos varios.	35,63 €/h
P070	Colocación de plato de ducha, que incluye la conexión del desagüe hasta bajante existente, rejuntado del perímetro y trabajos complementarios de ajuste y terminación.	221,48 €/u
P071	Formación de recinto de ducha (hasta 1m ² de superficie) e que incluye los siguientes trabajos:-Formación de sistema de recogida de aguas mediante válvula de desagüe sifónico registrable con rejilla incorporada de acero inoxidable para la ducha empotrada en el pavimento, tubo de desagüe de PVC-U de diámetro 40mm hasta bajante, incluida la conexión. Incluye empotrado de desagüe y tubo en el grosor del pavimento, sin afectar elementos estructurales.- Suministro y colocación de plato de ducha ocupando toda la zona de la ducha, extraplano de 3cm de grosor (empotrado al nivel del pavimento si es posible) de resinas de poliéster coloreadas en masa y acabado con una resina superficial (tipo Gel Coat, antideslizante clase 3 segundos CTE DB SUA) rejuntado con sellador elástico monocomponente.-Pequeños trabajos complementarios de ajuste y terminación.	848,95 €/u
P072	Formación de recinto de ducha (de 100m ² a 1,40m ² de superficie) que incluye los siguientes trabajos:-Ídem partida anterior.	960,87 €/u

P073	Formación de recinto de ducha (de más de 1,40m ²) que incluye los siguientes trabajos: Ídem partida anterior.	1035,48 €/u
P074	Formación de recinto de ducha (hasta 1,5m ² de superficie) de obra, - que incluye los siguientes trabajos: - Repicado de recargado de mortero de cemento, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor. - Formación de pendientes mediante recargado de mortero. Pendiente mínima del 2%. - Formación de mediacaña de las paredes perimetrales que forman parte de la zona de la ducha. - Colocación de lámina impermeabilizante en toda la superficie del recinto de ducha y subida por entrega con pared y conexión de imbornal cuadrado al desagüe existente. - Alicatado de pavimento cerámico antideslizante clase 3, de dimensiones y colores parecidos al pavimento existente, de 26 a 45 piezas/m ² , colocado a toque de maceta con mortero adhesivo y rejuntado con borada. - Pequeños trabajos complementarios de ajuste y terminación.	1237,90 €/u
P075	Formación de recinto de ducha (de más de 1,5m ² de superficie) de obra, que incluye los siguientes trabajos: - Repicado de recargado de mortero de cemento, con medios manuales y carga manual de escombros sobre contenedor. - Formación de pendientes mediante recargado de mortero (pendiente mínima del 2%). - Formación de mediacaña de las paredes perimetrales que forman parte de la zona de la ducha. - Colocación de lámina impermeabilizante en toda la superficie del recinto de ducha y subida por entrega con pared y conexión de imbornal cuadrado al desagüe existente. - Alicatado de pavimento cerámico antideslizante clase 3, de dimensiones y colores parecidos al pavimento existente, de 26 a 45 piezas/m ² , colocado a toque de maceta con mortero adhesivo y rejuntado con bebe. - Pequeños trabajos complementarios de ajuste y acabado.	1402,39 €/u
P076	Inodoro de porcelana vitrificada de color blanco de salida vertical u horizontal, con asiento y tapa, cisterna y mecanismos de descarga (de doble pulsador para ahorro de agua) y alimentación incorporados, colocado sobre el pavimento y conectado a la red de agua y de evacuación (calidad alta, altura entre 38 y 42 cm y largo entre 55 y 67cm). Instalado y en uso.	344,07 €/u
P077	Inodoro de porcelana vitrificada de color blanco para movilidad reducida de salida vertical u horizontal, con asiento y tapa, cisterna y mecanismos de descarga (de doble pulsador para ahorro de agua) y alimentación incorporados, colocado sobre el pavimento y conectado a la red de agua y de evacuación (calidad alta, altura entre 44 y 50cm y largo entre 60 y 75cm). Instalado y en uso.	389,98 €/u
P078	Inodoro mural de porcelana vitrificada de salida horizontal con asiento, tapa, cisterna empotrada, mecanismos de descarga (de doble pulsador para ahorro de agua) y alimentación incorporados, soporte autoportante de acero para fijación de sanitario, de color blanco y conectado a la red de evacuación (calidad alta, largo entre 48 y 60 cm). Instalado y en uso.	885,90 €/u

P079	Inodoro de porcelana vitrificada de color blanco, de salida vertical u horizontal, con asiento y tapa, cisterna alta y mecanismos de descarga y alimentación incorporados, colocado sobre el pavimento y conectado a la red de agua y de evacuación. Instalado y en uso.	163,85 €/u
P080	Suministro y colocación de cisterna adosada de alta posición, 6/9 litros, revestida contra la condensación. Incluye la modificación de instalación de distribución de agua fría hasta un máximo de 2m de longitud. Instalado y en uso.	79,15 €/u
P081	Sustitución de asiento y tapa de inodoro, adaptado al modelo existente del baño.	49,74 €/u
P082	Bidé de porcelana esmaltada con alimentación externa y con tapa, de color blanco y precio superior, colocado sobre el pavimento.	158,90 €/u
P083	Suministro y colocación de triturador sanitario y bomba de evacuación para inodoro. Instalado y en uso.	727,48 €/u
P084	Suministro y colocación de triturador sanitario y bomba de evacuación para baño completo. Instalado y en uso.	889,14 €/u
P085	Lavabo de porcelana vitrificada de color blanco alta calidad, colocado con soportes murales conectado a la red de evacuación (medidas L: entre 45 y 60 cm y ancho: entre 40 y 50 cm). Incluye desagüe. Instalado y en uso.	155,32 €/u
P086	Lavabo de porcelana vitrificada de color blanco alta calidad, colocado con soportes murales conectado a la red de evacuación (medidas L entre 60 y 80cm y ancho entre 50 y 60cm). Incluye desagüe. Instalado y en uso.	183,05 €/u
P087	Lavabo de porcelana vitrificada de color blanco alta calidad, apto para personas con movilidad reducida, colocado con soportes murales conectado a la red de evacuación (medidas L entre 60-64 y ancho entre 50-55cm). Incluye desagüe. Instalado y en uso.	217,25 €/u
P088	Lavabo de porcelana vitrificada de color blanco alta calidad con pedestal conectado a la red de evacuación (medidas L: entre 50 y 60 cm y ancho: entre 40 y 50 cm). Incluye desagüe. Instalado y en uso.	357,53 €/u
P089	Lavabo de porcelana vitrificada de color blanco alta calidad con pedestal conectado a la red de evacuación (medidas L entre 60 y 80cm y ancho entre 50 y 60cm). Incluye desagüe. Instalado y en uso.	938,88 €/u
P090	Lavabo compacto de porcelana vitrificada de color blanco alta calidad, colocado con soportes murales conectado a la red de evacuación (medidas 500 x 250 mm). Incluye desagüe. Instalado y en uso.	262,74 €/u
P091	Lavabo angular compacto de porcelana vitrificada de color blanco alta calidad, colocado con soportes murales conectado a la red de evacuación (medidas 350x430 mm). Incluye desagüe. Instalado y en uso.	214,84 €/u
P092	Panel prefabricado de resina de poliéster, coloreado en masa y acabado con una resina superficial (tipo Gel Coat) similar al plato de ducha para protección del mueble del lavabo.	132,30 €/u
P093	Retirada de espejo existente y sustitución por espejo con marco cromado de dimensiones mínimas 60 x 80cm (a x h) con dos puntos de anclaje	103,46 €/u
P094	Inclinación de espejo con suplemento de madera.	29,17 €/u
P095	Suministro y colocación de vidrio laminar de seguridad 2 lunas, de 3+3 mm, colocado con listón de vidrio sobre madera, acero o aluminio.	94,42 €/m ²

P096	Suministro y colocación de cortina de ducha de poliéster (tejido hidrofugado, repelente al agua, peso mínimo 116 g/m2, calidad mínima 300 deniers), color blanco, con ojos, con bordes y peso en el borde inferior y de un máximo de 2,00 m de altura. Incluye barra de soporte plastificada (recta o en ángulo), anillas y accesorios.	48,85 €/u
P097	Suministro y colocación de cortina de ducha de poliéster (tejido hidrofugado, repelente al agua, peso mínimo 116 g/m2, calidad mínima 300 deniers), color blanco, con ojos, con borde y filete de plomo en la parte baja y de un máximo de 2,50 m de altura. Incluye barra de soporte plastificada (recta o en ángulo), anillas y accesorios.	52,42 €/u
P098	Desplazamiento vertical de cortina de ducha existente anclada con fijaciones mecánicas. Incluye reparación puntual de anclaje previo.	17,78 €/u
P099	Soporte fijo para ducha de teléfono mural, montada superficialmente, de latón cromado. Instalado.	20,73 €/u
P100	Soporte con rótula para ducha de teléfono mural, montada superficialmente, de latón cromado. Instalado.	27,06 €/u
P101	Desplazamiento vertical del soporte para teléfono de ducha, mural, montado superficialmente. Incluye reparación puntual de anclaje previo.	17,78 €/u
P102	Sustitución de fregadero existente por fregadero de plancha de acero inoxidable con un fregadero, empotrado en un mostrador de cocina y conectado a la red de evacuación. Instalado y en uso.	206,43 €/u
P103	Sustitución de fregadero existente por fregadero de plancha de acero inoxidable con dos picas, empotrado en un mostrador de cocina y conectado a la red de evacuación. Instalado y en uso.	302,18 €/u
P104	Suministro y colocación de vidrio fijo (tipo mampara) anchura máxima 0,90m y altura máxima 2,00m. Incluye barra estabilización, perfiles, soportes, etc.	261,15 €/u
P105	Bastimento de base de tabique para puerta de madera para una luz de andamiaje de 80 cm de anchura y 210 cm de altura.	37,09 €/u
P106	Suministro y colocación de puerta interior batiente de madera lacada o chapada en madera natural hasta 90cm de anchura. Incluye andamio, tapajuntas y maneta de acero inoxidable de fácil accionamiento.	575,19 €/u
P107	Suministro y colocación de puerta interior corredera de madera lacada o chapada en madera natural hasta 90cm de anchura. Incluye andamiaje, tapajuntas y tirador de acero inoxidable por fuera y uña por dentro.	753,34 €/u
P108	Cambio de giro de puerta con modificación de galgos y fijaciones.	163,55 €/u
P109	Pintado de puertas ciegas de madera, en el esmalte sintético, con una capa selladora y dos de acabado, incluyendo tapajuntas.	39,11 €/m²
P110	Desmontaje y montaje de hoja de puerta interior de madera de hasta 2m² de superficie, para su reparación, reajustado o aplomado.	152,40 €/u
P111	Revisión y reparación de carpintería (puertas, ventanas y muebles) y actuaciones similares.	54,22 €/u
P112	Suministro y colocación pasamano de tubo redondo de acero de 30 a 50 mm de diámetro colocado con soportes de perfil de acero de D 15 mm cada 1 m, anclado a la obra con mortero de cemento pórtland de dosificación 1:4 elaborado en la obra con acabado pintado con 2 capas de imprimación antioxidante y 2 capas de esmalte sintético.	47,07 €/m

P113	Suministro y colocación de pasamano de madera de sección circular diámetro 30- 40mm o rectangular 50x35mm, acabado con barniz sintético con 1 capa de protector insecticida-fungicida y 2 de acabado, con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas en la pared.	65,73 €/m
P114	Suministro y colocación de barandilla de acero, por exterior, formada sólo por un pasamano y montantes verticales, sin travesaño inferior ni barandilla de barrotes metálicos, de diámetro 40mm o de perfil rectangular, de altura 90cm, fijada mecánicamente en el pavimento. Incluye el pintado con dos capas de imprimación antioxidante y 2 de acabado con pintura metálica anticorrosiva.	167,28 €/m
P115	Suministro y colocación de reja de perfiles de acero con pasamanos, travesaños y brillos cada 10 a 12 cm, anclada con mortero de cemento 1:4 elaborado en la obra y con acabado pintado con 2 capas de imprimación antioxidante y 2 con pintura metálica anticorrosiva.	260,72 €/m ²
P116	Suministro y colocación de balconera de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja paciente, para un hueco de obra aproximado de 90x220 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 4 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 9A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, con caja de persiana y guías.	792,41 €/u
P117	Suministro y colocación de balconera de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja paciente, para un hueco de obra aproximado de 90x220 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 4 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 9A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	743,65 €/u
P118	Suministro y colocación de balconera de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con dos hojas pacientes, para un hueco de obra aproximado de 150x220 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C5 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, con caja de persiana y guías.	1315,88 €/u
P119	Suministro y colocación de balconera de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con dos hojas pacientes, para un hueco de obra aproximado de 150x220 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C5 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	1233,86 €/u
P120	Suministro y colocación de balconera de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con dos hojas correderas, para un hueco de obra aproximado de 150x220 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 2 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 6A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C2 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, con caja de persiana y guías.	1260,07 €/u

P121	Suministro y colocación de balonera de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con dos hojas correderas, para un hueco de obra aproximado de 150x220 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 2 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 6A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C2 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	1181,69 €/u
P122	Suministro y colocación de hoja fija de aluminio lacado blanco, con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, para un hueco de obra aproximado de 90x220 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210.	476,25 €/u
P123	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja oscila batiente, para un hueco de obra aproximado de 60x90 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	371,37 €/u
P124	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja batiente, para un hueco de obra aproximado de 60x90 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	235,96 €/u
P125	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja batiente, para un hueco de obra aproximado de 90x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, con caja de persiana y guías.	419,80 €/u
P126	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja batiente, para un hueco de obra aproximado de 90x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	394,68 €/u
P127	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja oscila batiente, para un hueco de obra aproximado de 90x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, con caja de persiana y guías.	675,75 €/u

P128	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja oscila batiente, para un hueco de obra aproximado de 90x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	633,90 €/u
P129	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con dos hojas batientes, para un hueco de obra aproximado de 150x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, con caja de persiana y guías.	769,08 €/u
P130	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con dos hojas batientes, para un hueco de obra aproximado de 150x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	722,17 €/u
P131	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja batiente y una hoja oscila batiente, para un hueco de obra aproximado de 150x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, con caja de persiana y guías.	1168,33 €/u
P132	Suministro y colocación de ventana de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, colocada sobre andamiaje de base, con una hoja batiente y una hoja oscila batiente, para un hueco de obra aproximado de 150x120 cm, elaborada con perfiles de precio alto, clasificación mínima 3 de permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación mínima 8A de estanqueidad en el agua según UNE-EN 12208 y clasificación mínima C4 de resistencia al viento según UNE-EN 12210, sin persiana.	1095,28 €/u
P133	Suministro y colocación persiana enrollable de aluminio o PVC, de 60mm de altura, de lamas con mando de cinta y guías. Colocado y en uso (precio por m ² vacío).	201,85 €/m ²
P134	Grifo ducha mezcladora mural, con regulación de temperatura manual, montada superficialmente, de latón cromado, con teléfono y tubo flexible de 1,70m y soporte articulado, conectada.	188,06 €/u
P135	Grifo ducha mezcladora termostática mural, montada superficialmente, de calidad alta, con ducha de teléfono flexible de 1,70 m y soporte articulado, conectada.	248,71 €/u
P136	Grifo mezclador para lavabo, montado superficialmente sobre mostrador o aparato sanitario, de latón cromado, con dos entradas de manguitos y con manilla gerontológica calidad alta. Instalada y en uso.	111,29 €/u

P137	Grifo mezclador para fregadero, montado superficialmente, de latón cromado, boquilla larga giratoria y con maneta gerontológica calidad alta, conectada a toma de agua. Instalada y en uso.	154,97 €/u
P138	Grifo mezclador para fregadero, montado superficialmente, de latón cromado, con boquilla larga extraíble giratoria, calidad alta, conectada a toma de agua. Instalada y en uso.	210,16 €/u
P139	Ducha por sustitución de bidé de una sola agua con ducha de mano y palanca. Instalado y en uso.	109,43 €/u
P140	Ducha por sustitución de bidé mezclador de agua fría y caliente con ducha de mano y palanca con retención para interceptar el paso del agua. Instalado y en uso.	166,88 €/u
P141	Grifo de paso mural, empotrado, de latón cromado, precio alto, con entrada y salida de 1 1/4".	88,30 €/u
P142	Sustitución de teléfono de ducha y tubo por teléfono de ducha con tubo flexible de 2 m de longitud.	22,38 €/u
P143	Instalación de tubo de cobre de 22mm de diámetro nominal, de 1mm de grosor, soldado por capilaridad, con grado de dificultad medio y colocado empotrado (incluye formación de regata y posterior tapado).	26,10 €/m
P144	Adaptar o desviar tuberías de cobre de 22mm de diámetro nominal, de 1mm de grosor, soldado por capilaridad, con grado de dificultad medio y colocado superficialmente.	14,91 €/m
P145	Suministro y colocación de canaleta de acero inoxidable AISI 304 con rejilla perforada cuadrada para ducha con sifón extraíble.	136,79 €/u
P146	Desagüe sifónico para ducha empotrada en el pavimento, con rejilla incorporada, de PVC de diámetro 32/40 mm, conectado a un ramal de PVC.	61,72 €/u
P147	Desagüe de lavabo recto, con tapón y aliviadero/cadeneta incorporados, de latón o PVC de 32 o 40 mm, conectado a un ramal o a un sifón de PVC.	53,15 €/u
P148	Sifón de botella para lavabo, de PVC de 32mm conectado a un ramal de PVC hasta bajante, caja o sumidero.	23,79 €/u
P149	Sifón de botella para lavabo, de latón cromado de 1"1/4 con enlace de diámetro 30 mm, para conectar al ramal.	34,65 €/u
P150	Tubo de desagüe de aparato sanitario de PVC-U, de pared maciza área de aplicación B, de diámetro 40 mm, hasta bajante, caja o sumidero.	33,63 €/m
P151	Desagüe de inodoro de tubo de PVC-U, de pared maciza área de aplicación B, de diámetro 110-125 mm, hasta bajante, caja o sumidero.	49,79 €/m
P152	Trabajos para la desviación de las tuberías de calefacción existentes delante bañera. Incluye formación de agujeros por desviación, nueva tubería de cobre y pintado de la misma. Incluye Suministro e instalación de purgador, así como todo los trabajos necesarios para una correcta ejecución.	258,42 €/m
P153	Desplazamiento de radiador y desviación, hasta un máximo de 2m, de tuberías de cobre de 22mm de diámetro nominal, de 1mm de grosor, soldado por capilaridad, con grado de dificultad medio y colocado empotrado por instalador autorizado.	98,53 €/u

P154	Suministro y colocación de radiador de aluminio de 5 elementos con 1 columna, de 550 mm de altura máxima, para agua caliente de 6 bar y 110 °C, como máximo y con soporte para ir empotrado, conectado la instalación existente por instalador autorizado.	170,82 €/u
P155	Suministro e instalación de calentador acumulador eléctrico hasta 50 l de capacidad, con cubeta de acero esmaltado, de 750 a 1500 W de potencia, colocado en posición vertical u horizontal con fijaciones murales, diseñado según los requisitos del REGLAMENTO (UE) 814/2013, con una clase de eficiencia energética según REGLAMENTO (UE) 812/2013, conectado y en uso.	290,78 €/u
P156	Suministro e instalación de calentador acumulador eléctrico de 50-100 l de capacidad, con cubeta de acero esmaltado, de 750 a 1500 W de potencia, colocado en posición horizontal con fijaciones murales, conectado y en uso por instalador autorizado.	365,47 €/u
P157	Suministro e instalación de calentador instantáneo estanco para gas natural, de hasta 28 kW de potencia y hasta un máximo de 17 l/min de caudal y 25 °C de gradiente térmico, precio medio, diseñado según los requisitos del REGLAMENTO (UE) 814/2013, con una clase de eficiencia energética en agua caliente sanitaria según REGLAMENTO (UE) 812/2013, colocado con fijaciones murales y conectado.	965,63 €/u
P158	Suministro y colocación de calefactor mural eléctrico, para cuartos de baño, de 2000 W de potencia eléctrica, con selector de potencia de tres posiciones y termostato regulable. Colocado sobre paramento vertical.	99,48 €/u
P159	Suministro e instalación de calentador instantáneo eléctrico monofásico de 230 V, 12 kW de potencia, y un caudal de 6,9 l/min, colocado.	433,61 €/u
P160	Desmontaje y modificación del recorrido de tubos y accesorios de instalación de gas superficial a una altura de 3m, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor, con colocación de tubo nuevo (ml).	49,72 €/m
P161	Colocación de válvula de paso de agua o gas con obturador esférico, por instalador autorizado.	88,75 €/u
P162	Toma de corriente de superficie, bipolar con toma de tierra lateral, (2P+T), 16 A 250 V o interruptor, bipolar (2P), 10 AX/250 V, con tapa y con caja de superficie estanca, con grado de protección IP-55, precio medio, y con un máximo de 3 m de extensión de cable colocado superficialmente dentro de regleta de plástico, instalada y en uso por instalador autorizado. Montada superficialmente por instalador autorizado.	29,52 €/u
P163	Interruptor de 10 A empotrado o toma de corriente bipolar con toma de tierra lateral de 16 A de intensidad máxima, y caja de derivación cuadrada de 90x90 mm, colocada empotrada, por instalador autorizado.	55,18 €/u
P164	Suministro y colocación de Interruptor diferencial de la clase AC, gama residencial, de 15 a 40 A de intensidad nominal, bipolar (2P), de sensibilidad 0,03 A, de desconexión fijo instantáneo, con botón de test incorporado e indicador mecánico de defecto, construido según las especificaciones de la norma UNE-EN 61008-1, de 2 módulos DIN de 18 mm de anchura, montado en perfil DIN, por instalador autorizado.	60,58 €/u

P165	Suministro y colocación de caja para cuadro eléctrico con puerta montada superficialmente por instalador autorizado.	54,72 €/u
P166	Suministro y colocación de interruptor automático magnetotérmico hasta un máximo de 32 A de intensidad nominal, tipo PIA curva C, bipolar (2P), de 6000 A de poder de corte según UNE-EN 60898, de 2 módulos DIN de 18 mm de anchura.	55,18 €/u
P167	Incorporación o sustitución de interruptor automático magnetotérmico de 40 A de intensidad nominal, tipo ICP-M, bipolar (2P), de 6000 A de poder de corte según UNE 20317, de 2 módulos DNI de 18 mm de anchura, montado en perfil DIN por instalador autorizado.	45,70 €/u
P168	Suministro e instalación de cable con conductor de cobre de tensión asignada 0,6/1 kV, bipolar, de sección desde 2x1,5mm ² a 2x10 mm ² , con cubierta del cable, clase de reacción al fuego según la norma UNE-EN 50575 con baja emisión humos, incluida canal. Por instalador autorizado.	27,36 €/m
P169	Trabajos para la anulación de enchufe existente. Incluye el desmontaje del mecanismo eléctrico de engastar para interior y el llenado de agujero con mortero por regulación de paramento vertical, enyesado y pintado.	18,39 €/u
P170	Toma de señal telefónica de tipo modular de 1 módulo estrecho, con conector RJ11 simple, conexión por tornillos, con tapa, de precio medio, montada sobre caja superficial y con un máximo de 5 m de extensión de cable colocado superficialmente dentro de regleta de plástico, instalada y en uso.	24,87 €/u
P171	Lumbrera decorativa aplic para espejo con lámpara de LED mínimo 12W de 60cm grado de protección IP65, clase de eficiencia energética A, temperatura de color 3000 K. Incluye accesorios instalada y en uso.	120,38 €/u
P172	Lumbrera decorativa, chasis de plancha de acero esmaltado o aluminio anodizado y difusor, con lámpara incluida, con un máximo de 3 m de extensión de cable colocado superficialmente dentro de regleta de plástico, montada superficialmente en techo o pared, instalada y en uso.	114,82 €/u
P173	Sustitución de fluorescente tradicional por tubo LED de 22 W de potencia y 230 V de tensión de alimentación.	50,34 €/u
P174	Revisión y pequeñas reparaciones de mantenimiento de instalación eléctrica (cambio bombillas, interruptores, etc.) y actuaciones similares para instalador autorizado.	18,39 €/u
P175	Suministro e instalación de caldera mixta de gas (ACS y calefacción) de condensación de 22 a 28 kW de potencia marisquera, con adaptación de salida de humos, colocado con fijaciones murales, diseñada según los requisitos del REGLAMENTO (UE) 813/2013, con eficiencia energética en calefacción y agua caliente sanitaria A-A/XL segundo REGLAMENTO (UE) 811/2013. Conectado y en uso por instalador autorizado. Incluye retirada del calentador existente.	2072,72 €/u
P176	Suministro y colocación campana extractora de acero inoxidable. Incluye conducto y conexiones. Instalada y en uso.	286,02 €/u
P177	Sustitución de placa existente por placa eléctrica de vitrocerámica con tres o cuatro elementos calefactores 590 x 510 mm. Colocada y en uso por instalador autorizado. Incluye desconexión de la existente.	374,43 €/u

P178	Sustitución de placa existente por placa eléctrica de inducción con tres o cuatro elementos calefactores 590 x 510 mm. Colocada y en uso por instalador autorizado. Incluye desconexión de la existente.	564,67 €/u
P179	Sustitución de placa existente por placa empotrada de gas, con sistema de seguridad desconexión automática, de cuatro fuegos 590x510mm. Colocada y en uso por instalador autorizado. Incluye botonera y desconexión de la existente.	435,24 €/u
P180	Sustitución de cocina de libre instalación con cuatro elementos y horno inferior a gas, con desconexión automática de seguridad, de dimensiones 600x600x850 mm. Colocada y en uso por instalador autorizado. Incluye desconexión de la existente.	588,88 €/u
P181	Sustitución de cocina de libre instalación con placa de inducción y horno inferior eléctrico, con desconexión automática de seguridad, de dimensiones 600x600x850 mm. Colocada y en uso por instalador autorizado. Incluye desconexión de la existente.	861,78 €/u
P182	Suministro de placa eléctrica de libre instalación con dos elementos calefactores y con mandos frontales, montada sobre soportes.	99,19 €/u
P183	Sustitución de placa empotrada por chapa de acero inoxidable neutra.	150,82 €/u
P184	Suministro y colocación de horno eléctrico convencional media para empotrar, capacidad +/-70L con control giratorio. Clase de eficiencia A. Consumo 0,97KWh. Colocado y en uso para instalador autorizado.	410,37 €/u
P185	Suministro de microondas de 800 W y una capacidad de 21 l.	116,67 €/u
P186	Suministro de frigorífico de libre instalación brutos colocada bajo mostrador hasta un máximo de 90cm de altura.	385,81 €/u
P187	Suministro de frigorífico dos puertas de libre instalación hasta un máximo de 1,70m de altura.	533,21 €/u
P188	Suministro de frigorífico dos puertas tipo <i>combi</i> de altura hasta un máximo de 205cm.	707,08 €/u
P189	Trabajos verticales en altura en patios o fachadas, por la conexión de derivación individual vivienda al bajante colectivo, que requieren medios especiales. Incluye mano de obra especializada y los medios de prevención y protección necesarios.	418,59 €/h
P190	Limpieza y desembozado de alcantarillado con introducción manual de manguera con agua a presión, con aparato neumático vibrador incorporado desde compresor situado en camión cisterna.	339,43 €/u
P191	Pequeñas reparaciones de mantenimiento de los mecanismos, de la cisterna del inodoro, de los grifos (incluye cambio de juntas, de conexiones, de fijaciones, etc., del desagüe del inodoro, del sifón del lavabo o fregadero, bidé y actuaciones similares.	30,27 €/u
P192	Revisión y pequeñas reparaciones de mantenimiento de instalación de gas existente en cocina (gas butano o propano) y actuaciones similares.	55,04 €/u
P193	Pequeñas reparaciones de mantenimiento de los grifos (mal colladas, cambio de juntas), del desagüe, del sifón y actuaciones similares.	27,52 €/u
P194	Emisión del certificado de instalación eléctrica de baja tensión elaborado por un profesional autorizado.	357,00 €/u
P195	Emisión del certificado de instalación de gas elaborado por un profesional autorizado.	178,50 €/u

P196	Suministro y colocación de mueble de cocina bajo de hasta 600 de anchura x 600 mm de profundidad y 700 mm de altura con puerta de aglomerado con laminado estratificado, precio alto, sobre pies regulables de PVC, con tiradores accesibles, dos baldas interiores, herraje y zócalo, colocado apoyado en el suelo y fijado en la pared.	272,68 €/u
P197	Suministro y colocación de mueble de cocina bajo de 600 hasta 1200mm de anchura x 600 mm de profundidad y 700 mm de altura con una o dos puertas de aglomerado con laminado estratificado, precio alto, sobre pies regulables de PVC, con tiradores accesibles, dos baldas interiores, herraje y zócalo, colocado apoyado en el suelo y fijado en la pared.	307,16 €/u
P198	Módulo de fregadero para mueble de cocina bajo, de 900x600 mm y 700 mm de altura, con puerta de aglomerado con laminado estratificado, precio alto, sobre pies regulables de PVC, con tiradores, herraje y zócalo, colocado apoyado en el suelo y fijado en la pared.	335,35 €/u
P199	Suministro y colocación de mueble cajonera de cocina de hasta 600 de anchura x 600 mm de profundidad y 700 mm de altura con 4 cajones de aglomerado con laminado estratificado, precio alto, sobre pies regulables de PVC, con tiradores accesibles, herraje y zócalo, colocado apoyado en el suelo y fijado en la pared.	379,31 €/u
P200	Suministro y colocación de mueble de cocina alto, de hasta 600mm de ancho x330 mm y 900 mm de altura, de aglomerado con laminado estratificado, precio alto, con puertas y tiradores accesibles, herrajes y regleta, colocado fijado en la pared.	259,68 €/u
P201	Suministro y colocación de mueble auxiliar de 50 x 60 cm y 75 cm de altura con tablero de fibras de madera y resinas sintéticas, de densidad media, de 16 mm de grosor, acabado con melamina con acogedor accesible y con 3 cajones montados sobre guías extraíble.	310,89 €/u
P202	Suministro y colocación de mueble de cocina alto, de hasta 900mm de ancho x330 mm y 900 mm de altura, de aglomerado con laminado estratificado, precio alto, con puertas y tiradores accesibles, herrajes y regleta, colocado fijado en la pared.	344,53 €/u
P203	Suministro y colocación de mueble de cocina alto, de 600 a 1200mm de ancho x330 mm y 900 mm de altura, de aglomerado con laminado estratificado, precio alto, con puertas y tiradores accesibles, herrajes y regleta, colocado fijado en la pared.	305,23 €/u
P204	Revisión y pequeñas reparaciones por ajustes en el mobiliario de cocina en armarios bajos y altos, incluye mano de obra carpintero, herraje y material auxiliar.	181,06 €/u
P205	Suministro y colocación de mostrador de cocina de madera laminado de 60 cm de profundidad y 30mm de grosor. Incluye moldura de remate con pared y formación de agujeros.	186,53 €/m
P206	Suministro y colocación de mostrador de cocina de piedra granítica nacional de 20mm de grosor, colocado sobre soporte.	374,56 €/m ²
P207	Formación de agujero de forma cuadrado para empotrar aparatos sanitarios sobre mostrador de piedra natural granítica, con el canto interior pulido.	248,71 €/u
P208	Suministro y colocación de valla de seguridad extensible (63.5-106cm) de madera con altura de 76 cm (tipo valla infantil). Adaptable por escaleras como por puertas. Instalación mediante atornillados en pared.	71,88 €/u
P209	Trabajos de paletería (hora oficial 1 ^a paleta).	35,01 €/h
P210	Limpieza de vivienda por horas.	19,56 €/h

P211	Visita a domicilio de trabajador por expediente que cause baja.	62,12 €/u
P212	Trabajos de electricista (hora oficial de 1ª electricista).	36,19 €/h
P213	Trabajos de carpintería (hora oficial de 1ª carpintero).	35,63 €/h
P214	Trabajos de fontanero (hora oficial de 1ª fontanero).	36,19 €/h
P215	Trabajos verticales (hora oficial de 1ª especialista en trabajos verticales).	65,70 €/h

ANEXO II: CATÁLOGO AYUDAS TÉCNICAS / PRODUCTOS DE APOYO

Los precios unitarios incluyen los gastos generales y el beneficio industrial. No incluyen el I.V.A.

Todas las partidas incluyen la parte proporcional de acopio de material, limpieza, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor, el transporte a los vertederos controlados según normativa vigente del municipio; incluidas cuotas de vertedero. Las partidas incluyen también la parte proporcional correspondiente a Seguridad y Salud.

Con carácter excepcional, se citan en el Catálogo referencias a marcas o modelos concretos dada la imposibilidad de describir la partida de forma suficientemente precisa y/o comprensible por la contratista.

Partida	Descripción	Precio (sin IVA)
P301	Suministro y colocación de barra-asidero individual de sección circular diámetro 30-40mm con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas.	17,98 €/u
P302	Suministro y colocación de barra-asidero múltiple de sección circular diámetro 30-40mm con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas.	21,56 €/u
P303	Suministro y colocación de barra recta de sección circular diámetro 30-40mm, largo 300 mm (una dimensión) con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas.	18,52 €/u
P304	Suministro y colocación de barra recta de sección circular diámetro 30-40mm, largo 450 mm (una dimensión) con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas.	21,02 €/u
P305	Suministro y colocación de barra recta de sección circular diámetro 30-40mm, largo 600 mm (una dimensión) con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas.	24,02 €/u

P306	Suministro y colocación de barra recta de sección circular diámetro 30-40mm, largo 900 mm (una dimensión) con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas.	32,52 €/u
P307	Suministro y colocación de barra recta de tubo de sección circular diámetro 30-40mm (dos dimensiones) de 600x600 mm con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas.	57,55 €/u
P308	Suministro y colocación de barra recta de sección circular diámetro 30-40mm (tres dimensiones) de 600x600x600 mm con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas	141,92 €/u
P309	Suministro, montaje y colocación de tubo recto de 80 cm y diámetro entre 4 y 5 cm para construcción de sistema de pasamano modular. Con diseño antirotación para mayor estabilidad.	26,52 €/u
P310	Suministro, montaje y colocación de componente T de entronque o componente de remate para construcción de sistema de pasamano modular.	19,60 €/u
P311	Suministro, montaje y colocación de componente L de codo para sistema de construcción de pasamano modular.	5,37 €/u
P312	Suministro y colocación de barra abatible con punto de apoyo con fijaciones mecánicas en la pared y punto de apoyo simple a la pared.	118,00 €/u
P313	Suministro y colocación de barra abatible con punto de apoyo con fijaciones mecánicas en la pared y punto de apoyo simple a tierra.	93,00 €/u
P314	Suministro y colocación de barra abatible con punto de apoyo con fijaciones mecánicas en el suelo.	121,00 €/u
P315	Suministro y colocación de barra giratoria con puntos de apoyo con fijaciones mecánicas en el suelo y en la pared.	190,00 €/u
P316	Taburete de ducha sin respaldo y patas regulables en altura con apoyo simple al suelo. Colocado y en uso.	40,46 €/u
P317	Taburete de ducha bariátrico sin respaldo y patas regulables en altura con apoyo simple al suelo. Colocado y en uso.	68,85 €/u
P318	Reposabrazos auxiliares de aluminio para el inodoro. No requieren instalación. Regulable en altura de 64 a 76 cm. Peso máximo 100 kg.	54,10 €/u
P319	Taburete redondo giratorio para la ducha y el baño. De dimensiones compactas. Asiento de polipropileno y estructura de aluminio. Patas regulables en altura de 39 a 54 cm. Peso máximo 120 kg.	59,50 €/u
P320	Taburete triangular pequeño, con patas de aluminio regulables en altura. Colocado y en uso.	79,73 €/u
P321	Asiento de ducha con respaldo y relieve antideslizante, patas regulables en altura con virolas de caucho y respaldo simple en el suelo. Estructura de aluminio. Colocado y en uso.	64,26 €/u
P322	Asiento de ducha e inodoro bariátrico, con respaldo y relieve antideslizante, hasta 290 kg. Patas regulables en altura y apoyo simple al suelo. Colocado y en uso.	186,87 €/u
P323	Silla 3 en 1 (inodoro, silla de ducha o elevador de inodoro). Incluye cubeta, tapa acolchada para el asiento, respaldo acolchado y reposabrazos desmontables. Fabricada con aluminio y polipropileno. Asiento regulable, peso máximo 160 kg. Tipo Swift o equivalente.	215,40 €/u

P324	Silla de ducha e inodoro con ruedas, asiento abierto en la parte posterior. Reposapiés desmontables, regulables en altura y reclinables. Brazos oscilantes y desmontables. Con frenos en las ruedas. Para un peso máximo de 130kg (modelo CLEAN o equivalente). Colocada y en uso.	314,55 €/u
P325	Silla de ducha e inodoro con ruedas autopropulsable, asiento abierto en la parte posterior. Reposapiés desmontables, regulables en altura y reclinables. Brazos oscilantes y desmontables. Con frenos en las ruedas. Para un peso máximo de 130kg (modelo CLEAN o equivalente). Colocada y en uso.	920,00 €/u
P326	Silla de ducha e inodoro basculante y asiento regulable en altura, sin herramientas. Reposacabezas multi-ajustable. Con cuatro ruedas con frenos. Respaldo de ropa de secado rápido y regulable en tensión. Reposabrazos abatibles, regulables en anchura y altura. Asiento antideslizante con apertura trasera. Peso máximo 160 kg.	1309,00 €/u
P327	Hamaca de baño infantil con estructura inoxidable, ajustable en altura y ángulo, con respaldo y reposa-piernas.	737,00 €/u
P328	Suministro y colocación de asiento abatible de ducha con puntos de respaldo con fijaciones mecánicas en la pared y respaldo simple en el suelo. Fabricado con plástico ABS y estructura de aluminio.	178,50 €/u
P329	Asiento giratorio de bañera con puntos de apoyo simple en la bañera. Estructura de aluminio. La base incluye dos topes para fijar la anchura interior de la bañera. Ancho total 70 cm y peso máximo 100 kg. Colocado y en uso.	156,37 €/u
P330	Mesa de bañera estrecha de plástico con superficie antideslizante, con apoyo simple a la bañera. Con agarradera incluida. Peso máximo 150 kg. Colocada y en uso.	41,31 €/u
P331	Litera ducha abatible anclada en la pared, plegable con cierre a pared para asegurarla cuando está plegada. Estructura de acero inoxidable y cubierta de tejido especial de nilón recubierto de material plástico, higiénico y fácil de limpiar. Soporta hasta 150kg. Incluye Suministro y colocación.	1310,00 €/u
P332	Elevador de inodoro rígido (h=5,10 o 15 cm a definir) con tapa y respaldo simple sobre la taza. Colocado y en uso.	31,75 €/u
P333	Elevador de inodoro rígido ajustable en altura con reposabrazos, respaldo simple sobre la taza del inodoro y fijaciones simples en el lugar previsto para fijar la tapa. Colocado y en uso.	79,66 €/u
P334	Suministro y colocación tirador accesible articulado para puerta de paso batiente.	37,35 €/u
P335	Suministro y colocación de agarradera accesible para puerta corredera.	22,00 €/u
P336	Suministro y colocación de agarradera accesible por cajón o puerta de armario.	11,00 €/u
P337	Suministro y colocación de protector de ángulo.	14,92 m
P338	Suministro y colocación de placa de protección de pared.	32,50 m2
P339	Suministro y colocación de parachoque de 200 mm de altura.	45,87 m
P340	Conjunto de cuatro conos de elevación de 9 cm de altura con forma "pata de elefante" con base antideslizante. Colocados y en uso.	41,44 €/u
P341	Conjunto de cuatro conos de elevación de 14 cm de altura con forma "pata de elefante" con base antideslizante. Colocados y en uso.	46,26 €/u

P342	Grúa de elevación y traslado para personas bariátricas de hasta 300 kg. Ideal para usuarios que presentan obesidad. Con apertura eléctrica de las patas.	2142,30 €/u
P343	Grúa de traslado domiciliaria, plegable, dimensiones de las patas ≤100 cm de largo y ≤70 cm de anchura, por un peso máximo de 150 kg. Colgador con 4 puntos de sujeción del arnés. Con parada de emergencia y sistema de bajada manual. Incluye arnés universal y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento. Colocada y en uso.	989,66 €/u
P344	Grúa de bipedestación domiciliaria, base con 6 ruedas, las dos traseras con frenos. Base para los pies con bandas antideslizantes y soporte para talones. Soporte para las rodillas regulable en altura, fabricado con material textil acolchado y con cinta para fijar las piernas. Dimensiones compactas. Peso máximo 150 kg. Incluye arnés de bipedestación con cinturón regulable con velcro. Incluye dos baterías (autonomía 40 ciclos) y cargador independiente y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento. Colocada y en uso.	1285,30 €/u
P345	Suministro y colocación de saco apoya-cabezas grande para grúa de traslado domiciliaria.	130,90 €/u
P346	Accesorio almohada blando para silla ruedas o silla inodoro.	42,84 €/u
P347	Caminador "rollator" de aluminio con asiento, plegable, empuñaduras ergonómicas y regulables en altura, por un peso máximo de 150 kg. Incluye los accesorios necesarios para su buen funcionamiento. Colocado y en uso.	162,00 €/u
P348	Cama articulada con somier de ancho hasta 105x190 cm de cuatro planos (tres articulaciones) y base de lamelas de madera de haya, estructura de acero curvado recubierto con pintura epoxi, patas regulables en altura con ruedas y freno. Accionamiento mediante motor con sistema de seguridad pasiva y bajada de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico (dispone de 2 baterías). Incluye los accesorios necesarios para su buen funcionamiento. Peso máximo 170 kg. Colocada y en uso.	481,10 €/u
P349	Cama articulada con carro elevador (altura de elevación de 34 a 85 cm) con ruedas y freno, somier de dimensiones de ancho hasta 105x190 cm de cuatro planos (tres articulaciones) y base de lamas de madera de haya, estructura de acero curvado recubierto con pintura epoxi. Accionamiento (mando único para carro y somier) mediante motor con sistema de seguridad pasiva y bajada de emergencia en caso de falta de suministro eléctrico (dispone de 2 baterías). Incluye los accesorios necesarios para su buen funcionamiento. Colocada y en uso.	817,50 €/u
P350	Cama articulada de 4 planos para un máximo confort, de altura regulable de 30 a 80 cm. Tamaño del somier 120x200cm por 250 kg de capacidad máxima de carga. Incluye pies, cabezal y barandilla.	1861,30 €/u
P351	Colchón de espuma viscoelástica de densidad 80 kg/m3 y base de espuma de alta densidad de 40 kg/m3. Con más altura de espuma viscoelástica en la zona del sacro y superficie con canales de ventilación. Altura total de 14 cm. Dimensiones para camas de 90 x190/200cm. Con funda extraíble de poliuretano impermeable y transpirable, con base antideslizante. Peso máximo 130Kg.	290,50 €/u

P352	Colchón de espuma viscoelástica de densidad 80 kg/m3 y base de espuma de alta densidad de 40 kg/m3. Con más altura de espuma viscoelástica en la zona del sacro y superficie con canales de ventilación. Altura total de 14 cm. Dimensiones para camas de 105/120 x190/200cm. Con funda extraíble de poliuretano impermeable y transpirable, con base antideslizante. Peso máximo 270Kg.	453,50 €/u
P353	Sobre-colchón antiescaras con celdas de aire y compresor alternante, de medidas entre 90 y 12cm de ancho y longitud hasta 200cm.	150,80 €/u
P354	Juego de cabezal y pies en melamina de 19 mm y cantos en PVC, con herramientas para adaptar a la cama. Colocado y en uso.	136,80 €/u
P355	Barandilla abatible universal para cama. Sistema de bloqueo para plegado y desplegado. Se puede colocar a ambos lados de la cama. Fabricada en acero cromado y recubrimiento epoxi. Longitud 145 cm y altura 42 cm. Incluye encorajes universales y los accesorios necesarios para su buen funcionamiento. Colocada y en uso.	73,34 €/u
P356	Agarre en forma de arco, regulable en altura de 42 a 53 cm. Ancho 50 cm y fondo 90 cm. Fabricada con acero cromado. Incluye correa de sujeción.	53,65 €/u
P357	Suministro y colocación de agarre trapecio (triángulo) de pie o mural.	122,57 €/u
P358	Suministro de protector de colchón acolchado e impermeable de ancho entre 90 y 120cm y longitud entre 190 y 200cm.	35,70 €/u
P359	Retirada de cama o colchón existente y transporte a vertedero autorizado.	45,00 €/u
P360	Disco giratorio acolchado y blando de diámetro 40 cm. Sistema de baja fricción para el giro formado de discos de nilón. Con base antideslizante.	81,60 €/u
P361	Butaca elevable para la incorporación, con dos motores independientes para el respaldo o para los pies. De dimensiones compactas. Soporte de los paneles/pies con soporte para los talones. Tapizado de fácil limpieza y mantenimiento. Peso máximo 130 kg.	722,85 €/u
P362	Suministro y montaje de rampa modular fabricada con caucho, de altura hasta 4cm. Para anchos hasta 80 cm. Montaje con clips, apto para uso interior y exterior. Parte superior e inferior antideslizantes.	150,00 €/u
P363	Suministro y montaje de rampa modular fabricada con caucho, de altura entre 4 y 8cm. Para anchos hasta 80 cm. Montaje con clips, apto para uso interior y exterior. Parte superior e inferior antideslizantes.	394,00 €/u
P364	Suministro y colocación de rampa modular de material plástico para superación de pequeños desniveles o pasos de balconeras, de altura hasta 4cm y anchura mínima 80 cm, (referencia de prestaciones equivalente a modelo Excellent Ramp Kit de STEPLESS)*.	103,27 €/u
P365	Suministro y colocación de rampa modular de material plástico para superación de pequeños desniveles o pasos de balconeras, de altura entre 4 y 14 cm y anchura mínima 80 cm, (referencia de prestaciones equivalente a modelo Excellent Ramp Kit de STEPLESS)*.	295,05 €/u
P366	Suministro y colocación de rampa de una pieza de goma compacta antideslizante hasta un máximo de 80 cm de ancho y altura hasta 4 cm. Incluida la cinta adhesiva en la parte inferior.	94,41 €/u

P367	Suministro de rampa de aluminio fijo, plegable o telescópica de hasta 80 cm de ancho y hasta 150 cm de largo. Antideslizante y de resistencia mínima 270 kg.	196,69 €/u
P368	Suministro de rampa de aluminio fijo, plegable o telescópica de hasta 80cm de ancho y de 150cm a 400cm de longitud. Antideslizante y de resistencia mínima 270 kg.	393,39 €/u
P369	Suministro e instalación de sistema cerradura inteligente con todos los accesorios necesarios (incluido mando para la apertura).	650,00 €/u
P370	Pinza para abarcar objetos. Fabricada con aluminio, ligera y resistente. Mordaza con goma anti-deslizante en el extremo. Incluye imán para recoger pequeños objetos metálicos y gancho de ayuda para vestirse.	15,00 €/u
P371	Suministro y colocación de luz LED con detección de presencia según nivel de luz, enchufado o con pilas.	20,65 €/u
P372	Suministro de silla para el desplazamiento al interior de la vivienda, tipo despacho, con freno manual y diferentes tipos de asientos y accesorios.	2082,50 €/u
P373	Montaje o colocación de ayuda técnica.	17,85 €/u
P374	Suministro e instalación de automatismo electromecánico por apertura de puerta batiente de una hoja, con sistema de apertura por mando, pulsador o sistema similar. Instalado y en uso. (Incluye pequeños trabajos eléctricos y de carpintería y cerrajería).	1200,00 €/u
P375	Suministro de silla para transferencias con asiento de apertura, elevable con ruedas y freno.	445,00 €/u

ANEXO III: DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

- 1. FORMULARIO DE DEMANDA**
- 2. INFORME DE ADAPTACIÓN FUNCIONAL**
 - 2.1 ACTA DE IMPLANTACIÓN PREVIA**
 - 2.2 INFORME DE PRESCRIPCIÓN**
 - 2.3 CONFORMIDAD POR PARTE DE LA PERSONA BENEFICIARIA**
- 3. COMPROBACIÓN FINAL**
 - 3.1 ACTA DE COMPROBACIÓN Y CONFORMACIÓN FINAL**
 - 3.2 VALORACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA**

1. FORMULARIO DE DEMANDA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Municipio		Código de expediente	
-----------	--	----------------------	--

DATOS SOBRE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS LICITADAS

1 Baño, para facilitar

Higiene corporal (baño, ducha)	Sustitución de bañera por ducha	
	Sustitución de plato de ducha por ducha	
	Adaptación de la bañera	
	Adaptación de la ducha	
	Cambio de grifos	
Uso del inodoro	Sustitución de inodoro	
	Adaptación de inodoro	
Uso del lavabo	Sustitución de lavabo	
	Adaptación de lavabo	
	Cambio de grifos	
	Sustitución de espejo	
	Adaptación de espejo	
Uso general	Eliminación de bidé	
	Tratamiento antideslizante de pavimentos	
Uso con ayudas técnicas	Colocación de ayudas técnicas	

2 Cocina, para facilitar

Mejora funcional y seguridad de uso de las instalaciones	Corte de suministro de gas	
Cocinar	Sustitución de placa de gas por placa eléctrica	
	Sustitución de elemento de cocción de gas en mal estado	
	Suministro de elemento de cocción	
Uso general	Sustitución de fregadero de cocina en mal estado	
	Cambio de grifos	
	Tratamiento antideslizante de pavimentos	
	Refuerzo de iluminación en zonas de trabajo	
	Suministro de nevera	
	Pavimento (mueble auxiliar)	
	Pavimento (sustitución de tiradores)	

3 Generales, para facilitar

Movilidad	Ampliación de puerta Cambio de giro de puerta Modificación de la configuración de un espacio Nivelación pavimentos (interior-exterior) Eliminación de escalón Demolición de mobiliario	
Uso general	Cambio de manijas Mejora del acabado superficial Refuerzo de color y contraste Aislamiento del exterior	
Mejora funcional y seguridad de uso de las instalaciones	Instalación de calentador eléctrico Enchufes y puntos de luz Modificación de la ubicación del teléfono Colocación o sustitución de limitador de potencia	
Uso con ayudas técnicas	Colocación de ayudas técnicas	

4 Ayudas técnicas

Agarradores	
Barras de apoyo fijas	
Barras de apoyo articuladas	
Pasamanos	
Asientos	
Pomos y manijas de puertas de paso, puertas de armario y cajones	
Protectores de pared	
Refuerzo de iluminación de zonas de trabajo	
Elementos del desplazamiento (sillas de ducha con ruedas, grúas, andadores, etc.)	
Elementos de la cama (cama articulada, colchón, barandillas, etc.)	
Elementos para la comunicación (para personas con discapacidad auditiva)	

Otras Intervenciones

Comentarios / Observaciones

2. INFORME DE ADAPTACIÓN FUNCIONAL

2.1 ACTA DE IMPLANTACIÓN PREVIA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Municipio		Código de expediente	
Fecha visita			

PROFESIONALES ASISTENTES A LA VISITA

Ayuntamiento	
Empresa prescriptora	
Empresa ejecutora	

2. VERIFICACIÓN DE LAS LIMITACIONES DE AUTONOMÍA (si se han podido verificar)

GENERALES

- Persona independiente sin dificultades
- Persona independiente con dificultades
- Persona parcialmente dependiente
- Persona totalmente dependiente

ESPECÍFICAS

- Desplazamiento
- Transferencias
- Actividades de la vida diaria
- Nivel cognitivo
- Accesibilidad al baño
- Accesibilidad a la cocina
- Accesibilidad general

Observaciones:

--

3. ACTA DE IMPLANTACIÓN PREVIA

La empresa responsable de la valoración y prescripción de las actuaciones de adaptación funcional de viviendas (arreglos) ha visitado el domicilio donde se deben llevar a cabo dichas actuaciones, con la presencia de una persona representante del ayuntamiento y de la empresa responsable de la ejecución de las intervenciones.

Así, el/la técnico/a:

Verifica que en la presente visita ha evaluado las condiciones particulares de implantación de las actuaciones solicitadas, en referencia a aspectos personales de la persona beneficiaria y a las características físicas de la vivienda.

Indica que se procede a elaborar la prescripción de las actuaciones teniendo en cuenta las condiciones particulares de implantación evaluadas.

Técnico/a arquitecto Terapeuta Ocupacional

Nombre y apellidos

Firma

Visto bueno Ayuntamiento

Nombre y apellidos

Firma

4. ACTA DE IMPLANTACIÓN PREVIA CON INCIDENCIAS

La empresa responsable de la valoración y prescripción de las actuaciones de adaptación funcional de viviendas (arreglos) ha visitado el domicilio donde se deben llevar a cabo dichas actuaciones, con la presencia de una persona representante del ayuntamiento y de la empresa responsable de la ejecución de las intervenciones.

Así, el/la técnico/a:

Verifica que en la presente visita ha evaluado las condiciones particulares de implantación de las actuaciones solicitadas, en referencia a aspectos personales de la persona beneficiaria y a las características físicas de la vivienda.

Indica que no se puede proceder a elaborar la prescripción por haberse detectado las causas detalladas a continuación y, por ello, se genera esta acta de implantación con incidencias, solicitando al Ayuntamiento la resolución de estas o bien la comunicación de la baja del expediente.

Técnico/a

Nombre y apellidos:

Firma

Visto bueno Ayuntamiento

CAUSAS DE LAS INCIDENCIAS

Marca con una X la casilla o casillas que correspondan

a. Defunción	
b.- Ingreso en una residencia	
c.- Ingreso hospitalario temporal	
d.- Traslado de domicilio al mismo municipio	
e.- Traslado a otro municipio	
f.- Finalización del contrato de arrendamiento	
g.- Negativa por parte de los familiares	
h.- Negativa de la propia persona solicitante	
i.- Imposibilidad de ejecución por motivos constructivos	
j.- No se ajusta a las bases del programa	
k. No se ha podido entrar en el domicilio el día de la visita programada por ausencia de la persona solicitante	
l.- No se ha podido entrar en el domicilio el día de la vista programada por negativa de la persona solicitante	
m.- La persona ya tiene ejecutado el arreglo	
n.- Otros motivos	

Observaciones

2.2 INFORME DE PRESCRIPCIÓN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Municipio		Código de expediente	
-----------	--	----------------------	--

2. PRESCRIPCIÓN

2.1. RELACIÓN DE ACTUACIONES Y PRESUPUESTO (detalle en Catálogo de partidas de obra y Catálogo de ayudas técnicas)

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Introducir el código y el presupuesto total para cada "Tipo de actuación" del Catálogo de Partidas de obra y del "Tipo de producto de apoyo" del Catálogo de ayudas técnicas.

CÓDIGO/S	TIPO DE ACTUACIÓN / TIPO DE PRODUCTO DE APOYO A SUMINISTRAR	PRESUPUESTO

TOTAL PRESUPUESTO

IVA (21%)

TOTAL (IVA INCLUIDO)

2.2. MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DETALLADO

De cada una de las actuaciones autorizadas y de los productos de apoyo a suministrar, detallar las partidas de obra, según se describe en el Catálogo de partidas de obra, y el o los elementos del Catálogo de ayudas técnicas.

Código	Tipo de actuación			
Código	Partida de obra 1	Precio unitario	Medición	Presupuesto
Código	Partida de obra 2	Precio unitario	Medición	Presupuesto
Código	Tipo de producto de soporte			
Código	Elemento 1	Precio unitario	Medición	Presupuesto
Código	Elemento 2	Precio unitario	Medición	Presupuesto

2.3. RELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Núm. Foto	Códigos de las actuaciones /Ayudas técnicas a suministrar
1	
2	

2.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

Para cada tipo de documento y en función de la operación a realizar, hay que adjuntarla si en el recuadro aparece un "si".

TIPOS	Por obras	Ayudas técnicas que precisan instalación	Ayudas técnicas que no precisan instalación
Evaluación sociosanitaria	si	si	si
Fotografías	si	si	si
Plano /	si	si	
Condiciones de ejecución	si	si	
Condiciones de colocación		si	si
Condiciones de seguridad y salud	si	si	si

Técnico/a empresa prescriptora

Nombre y apellidos:

Firma

Fecha:

2.3 CONFORMIDAD POR PARTE DE LA PERSONA BENEFICIARIA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nombre y apellidos		Teléfono	
Municipio		Código de expediente	
Dirección		Barrio	

2. AGENTES ASIGNADOS

Dirección facultativa	
Referente del expediente	

3. RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS

CÓDIGO/S	ACTUACIÓN PROPUESTA / PRODUCTO DE APOYO A SUMINISTRAR

4. ACEPTACIÓN DEL ARREGLO POR PARTE DE LA PERSONA BENEFICIARIA (con copia a la persona beneficiaria)

Yo, con NIF, en mi condición de persona beneficiaria del Programa de Adaptación Funcional de Viviendas (Arreglos) que promueve Diputación de Barcelona en colaboración con los municipios de la provincia, acepto:

1. Las condiciones específicas de cuyo Programa he sido informado/a por mi ayuntamiento.
2. Que la empresa ejecutora de obras lleve a cabo en mi domicilio aquellas actuaciones propuestas por la empresa de dirección facultativa y relacionadas en este documento que sean autorizadas por Diputación de Barcelona.
3. Que se tomen las fotografías del espacio físico de la vivienda, donde se llevarán a cabo los arreglos, necesarias para mostrar el resultado de la intervención antes y después de su realización.
4. Que Diputación de Barcelona NO se compromete a reponer la vivienda al estado anterior de las obras.
5. Que Diputación de Barcelona, mediante la dirección facultativa, pueda tramitar la documentación administrativa para:
 - Obtener, en su caso, la autorización de la comunidad de propietarios
 - Realizar los trámites necesarios con compañías de suministro si las actuaciones prescritas así lo requieren.

6. Información básica relativa a protección de datos

- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de (municipio a llenar por la empresa)
- Delegado de protección de datos: (indicar los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento).
- Finalidad del tratamiento: valorar las necesidades de las personas beneficiarias con relación a la adecuación de sus viviendas para la realización de pequeñas reformas de adaptación funcional y/o la instalación de ayudas técnicas dirigidas a garantizar o mejorar sus condiciones de accesibilidad, seguridad, higiene y confort.
- Legitimación: el tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de acuerdo con las siguientes normativas: Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad; y el artículo 6.1.e del RGPD.
- Destinatarios de cesiones o transferencias: vuestros datos no se comunicarán a terceros, excepto si una ley lo autoriza o con vuestro consentimiento. Vuestros datos no serán transferidos fuera de la Unión Europea.
- Plazo de conservación: los datos se conservaran durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
- Derechos de las personas interesadas: podéis acceder a vuestros datos, rectificarlos, suprimirlos, oponeros al tratamiento y solicitar su limitación, presentando vuestra solicitud a la dirección del Ayuntamiento de (indicar municipio), o mediante la sede electrónica (indicar la dirección del enlace con la sede electrónica, si procede).
- Reclamación: Si consideras que el tratamiento de datos personales es contrario a la normativa de protección de datos, podéis presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web https://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/ o por medios no electrónicos en la dirección: Gran Via de les Corts Catalanes, 635, 08010 Barcelona.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en la web del Ayuntamiento de (indicar el municipio y la dirección donde consta la información de protección de datos en la web municipal, por ejemplo: www.webmunicipal.cat/protecciodades).

....., en de de 20...

Firma

3. COMPROBACIÓN FINAL

3.1 ACTA DE COMPROBACIÓN Y CONFORMACIÓN FINAL

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Municipio		Código de expediente	
Fecha finalización del arreglo			
Fecha visita comprobación			

PROFESIONALES ASISTENTES A LA VISITA

Ayuntamiento	
Empresa de dirección facultativa	
Empresa ejecutora	

2. COMPROBACIÓN Y CONFORMACIÓN FINAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

2.1. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO

Introducir el código y el presupuesto total para cada "Tipo de actuación" del Catálogo de Partidas de obra y del "Tipo de producto de apoyo" del Catálogo de ayudas técnicas.

CÓDIGO/S	TIPO DE ACTUACIÓN / TIPO DE PRODUCTO DE SOPORTE SUMINISTRADO	PRESUPUESTO

TOTAL PRESUPUESTO PROPUESTO

IVA (21%)

TOTAL (IVA INCLUIDO)

2.2. MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DETALLADO

Código	Tipo de actuación			
Código	Partida de obra 1	Precio unitario	Medición	Presupuesto
Código	Partida de obra 2	Precio unitario	Medición	Presupuesto
Código	Tipo de producto de soporte			
Código	Elemento 1	Precio unitario	Medición	Presupuesto
Código	Elemento 2	Precio unitario	Medición	Presupuesto

Incidencias / Observaciones**2.3. DETALLE DE LAS FOTOGRAFÍAS****2.3.1. Fotografías iniciales****2.3.2. Fotografías finales****2.4. ACTA DE CONFORMACIÓN FINAL**

La dirección facultativa ha visitado el domicilio donde se han realizado las actuaciones y da su conformidad final.

El/la técnico/a referente del municipio queda enterado/a de la comprobación y conformación final de las actuaciones ejecutadas y recibe de la empresa de dirección facultativa el documento de valoración de las actuaciones por parte de la persona beneficiaria.

El/La técnico/a

Nombre y apellidos:

Firma

Fecha:

3.2. VALORACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Municipio		Código de expediente	
-----------	--	----------------------	--

2. VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Respecto a las actuaciones realizadas:

Muy negativa 1 2 3 4 5 Muy positiva

Respecto al trato recibido de los operarios:

Muy negativa 1 2 3 4 5 Muy positiva

Observaciones, comentarios, sugerencias:

3. AUTORIZACIÓN REPRODUCCIÓN FOTOGRAFÍAS

Autorizo a Diputación de Barcelona a difundir las fotografías hechas, del antes y del después de la intervención en la vivienda, en formato papel, electrónico o audiovisual, con el fin de dar a conocer los resultados del programa de adaptación funcional de viviendas a los ayuntamientos o a la ciudadanía en general mediante publicaciones, webs corporativas, redes sociales y ferias o jornadas, garantizando mi intimidad como persona beneficiaria.

Autorizo

No autorizo

Fecha:

Firma



Metadades del document

Núm. expedient	2025/0026697
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de valoración, prescripción y dirección facultativa de las actuaciones de adaptación funcional de viviendas (arreglos) en municipios de la provincia de Barcelona

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Yolanda Maria Moragues Casabon (TCAT)	Cap del Servei d'Atenció a la Dependència i Vulnerabilitat Social	Signa 22/12/2025 09:03

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
9fb3e2dbcd7bf9f49fea	https://seuelectronica.diba.cat	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 9fb3e2dbcd7bf9f49fea Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>